

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

Estados financieros por los años terminados
el 31 de diciembre de 2013 y 2012 e informe
de los auditores independientes

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores y Accionistas de
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.


Santiago, Chile
Enero 29, 2014


Jorge Belloni Massoni
RUT: 10.613.442-1



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.
RUT: 96.873.140-8

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES
al 31 de diciembre de 2013

M\$: Miles de pesos chilenos
UF : Unidades de fomento
US\$: Dólares estadounidenses
B.A.L.I.: Bases de Licitación
NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera
NIC: Normas Internacionales de Contabilidad
IASB: International Accounting Standards Board

INDICE

CONTENIDO

	Página
I. ESTADOS FINANCIEROS ANUALES	
Estados de Situación Financiera.....	4
Estados de Resultados por Naturaleza	6
Estados de Flujos de Efectivo Directo.....	8
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.....	9
II. NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	
1. Entidad que reporta.....	10
2. Resumen de principales políticas contables aplicadas.....	10
2.1 Principios contables.....	10
2.2 Nuevos pronunciamientos contables.....	18
3. Gestión de riesgos financieros.....	19
4. Juicios de la gerencia al aplicar las políticas contables de la entidad.....	21
5. Efectivo.....	22
6. Otros Activos financieros corrientes.....	23
7. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	24
8. Instrumentos financieros.....	25
9. Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	26
10. Activo por impuestos corrientes.....	31
11. Otros activos no financieros.....	31
12. Activos intangibles distintos de la plusvalía.....	31
13. Propiedades, planta y equipos.....	33
14. Impuesto a la renta e impuestos diferidos.....	34
15. Otros pasivos financieros.....	36
a) Detalle de otros pasivo financieros	
16. Otros pasivos no financieros.....	39
17. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.....	39
18. Provisiones.....	39
19. Pasivos por impuestos corrientes.....	40
20. Acuerdos de concesiones de servicios.....	40
21. Información a revelar sobre patrimonio neto.....	52
22. Ingresos ordinarios.....	54
23. Otros Ingresos por Naturaleza.....	54
24. Otros Gastos por Naturaleza.....	55

25.	Ingresos Financieros.....	55
26.	Costos Financieros.....	55
27.	Resultado por Unidades de Reajuste.....	55
28.	Garantías Comprometidas con Terceros.....	56
29.	Juicios y Contingencias.....	61
30.	Sanciones.....	64
31.	Medio Ambiente.....	64
32.	Hechos Posteriores.....	64

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos - M\$)

	Notas Nº	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	12.114.918	14.448.889
Otros activos financieros corrientes	6	24.971.619	22.468.566
Otros activos no financieros, corrientes	11	193.733	1.047.561
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	7	14.266.367	8.077.913
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	9	55.429	2.873
Activo por impuestos corrientes	10	232.046	51.807
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		51.834.112	46.097.609
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9	108.103.582	83.874.883
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	12	142.889.827	154.428.135
Propiedades, planta y equipo, neto	13	1.156.658	53.721
Activos por impuestos diferidos	14	2.355.695	5.968.333
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		254.505.762	244.325.072
TOTAL ACTIVOS		306.339.874	290.422.681

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos - M\$)

	Notas Nº	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	15	8.159.050	6.461.387
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	17	212.611	161.732
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	9	11.676.285	9.939.693
Otras provisiones	18	4.097.774	2.263.572
Pasivos por impuestos corrientes	19	759.873	76.687
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		24.905.593	18.903.071
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros no corrientes	15	177.265.037	186.791.426
Otras provisiones, no corrientes	18	2.080.018	1.431.587
Otros pasivos no financieros, no corrientes	16	279.044	298.021
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		179.624.099	188.521.034
TOTAL PASIVOS		204.529.692	207.424.105
PATRIMONIO NETO			
Capital emitido	21	73.365.346	73.365.346
Ganancias acumuladas		28.444.836	9.633.230
PATRIMONIO NETO		101.810.182	82.998.576
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		306.339.874	290.422.681

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS POR NATURALEZA
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de pesos - M\$)

		01-01-2013	01-01-2012
	Notas	31-12-2013	31-12-2012
	N°	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	22	56.310.130	51.295.356
Otros ingresos por naturaleza	23	1.617.643	7.205.332
Gastos por depreciación y amortización		(11.584.325)	(10.657.947)
Otros gastos por naturaleza	24	(14.994.787)	(19.030.404)
Ingresos financieros	25	8.023.202	6.822.439
Costos financieros	26	(13.364.350)	(13.780.646)
Resultado por unidades de reajuste	27	(3.583.269)	(4.893.173)
Ganancia antes de impuesto		22.424.244	16.960.957
Gasto por impuesto a las ganancias	14	(3.612.638)	(1.299.058)
Ganancia operaciones continuas		18.811.606	15.661.899
Ganancia atribuible a:			
Ganancia atribuible a propietarios de la controladora		18.811.606	15.661.899
Ganancia (pérdida) Atribuible a Participación Minoritaria			
Ganancia		18.811.606	15.661.899
Ganancias por acción		1.881	1.566
Ganancias por acción básica			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		1.881	1.566
Ganancia por acción básica		1.881	1.566
Acciones comunes diluidas			
Ganancia diluidas por acción procedente de operaciones continuadas		1.881	1.566
Ganancia diluidas por acción		1.881	1.566

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
 (En miles de pesos - M\$)

Estados de resultado por naturaleza	01-01-2013	01-01-2012
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Estado del resultado integral		
Ganancia	18.811.606	15.661.899
Resultado integral total	18.811.606	15.661.899
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	18.811.606	15.661.899

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
 (En miles de pesos - M\$)

	Notas Nº	01-01-2013 31-12-2013 M\$	01-01-2012 31-12-2012 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		54.236.766	51.295.356
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(13.915.110)	(8.959.057)
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas		862.890	7.368
Otros cobros por actividades de operación		640.531	5.963.045
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		(1.494.520)	(1.968.297)
Otros Pagos de actividades de operación		-	(934.659)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación		40.330.557	45.403.756
Intereses pagados		(12.631.276)	(13.248.190)
Otras entradas (salidas) de efectivo		1.287.029	-
Intereses recibidos		2.276.410	1.998.739
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		31.262.720	34.154.305
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Préstamos a entidades relacionadas		(18.580.000)	(19.500.000)
Compras de otros activos a largo plazo		(294.348)	(13.114)
Otras entradas (salidas) de efectivo		(2.503.053)	(176.694)
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión		(21.377.401)	(19.689.808)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Préstamos de entidades relacionadas		-	-
Pagos de préstamos		-	-
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		-	-
Dividendos Pagados		-	-
Pago bonos/ obligaciones bancarias		(12.219.291)	(11.010.468)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(12.219.291)	(11.010.468)
INCREMENTO (DECREMENTO) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DE LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO			
		(2.333.971)	3.454.029
EFFECTO DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
		-	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL INICIO DEL PERIODO	5	14.448.889	10.994.860
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL FINAL DEL PERIODO	5	12.114.918	14.448.889

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de pesos - M\$)

	Nota	Capital emitido	Otras reservas varias	Ganancias acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2013	21	73.365.346	-	9.633.230	82.998.576	-	82.998.576
Ganancia		-	-	18.811.606	18.811.606	-	18.811.606
Total cambios en el patrimonio		-	-	18.811.606	18.811.606	-	18.811.606
Saldo final al 31-12-2013		73.365.346	-	28.444.836	101.810.182	-	101.810.182
		Capital emitido	Otras reservas varias	Ganancias acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2012	21	73.365.346	-	(6.028.669)	67.336.677	-	67.336.677
Ganancia		-	-	15.661.899	15.661.899	-	15.661.899
Total cambios en el patrimonio		-	-	15.661.899	15.661.899	-	15.661.899
Saldo final al 31-12-2012		73.365.346	-	9.633.230	82.998.576	-	82.998.576

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA (En miles de pesos - M\$)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. Rut 96.873.140-8 se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública del 26 de octubre de 1998 en la república de Chile. El objeto de la Sociedad es la ejecución, construcción y explotación de la obra fiscal denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso - Viña del Mar, así como la prestación de los servicios complementarios que autorice el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Km. 17,9 de la Ruta 68 Peaje Lo Prado, comuna de Pudahuel, Santiago y sus principales accionistas son Abertis Autopistas Chile Ltda. con un 50% de las acciones y Ladecon S.A., con el otro 50% de las acciones. La matriz última de la Sociedad es Abertis Infraestructuras S.A.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 665 y en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Principios contables

Los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes al año 2013, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" por su acronismo en inglés), emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los estados de situación financiera, de resultados integrales, de patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, que se incluyen para efectos comparativos, han sido preparados de acuerdo a NIIF, sobre una base consistente con los criterios utilizados para el mismo período terminado al 31 de diciembre de 2013.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad, en Sesión celebrada con fecha 29 de enero de 2014.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2013 aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

a) Período cubierto - Los presentes estados financieros anuales de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los correspondientes estados de resultados

integrales, estados de cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

b) Bases de preparación - Los estados financieros han sido preparados bajo el criterio del costo.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A.

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante los ejercicios reportados. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

c) Moneda funcional - La moneda funcional se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que opera la entidad según lo establece la NIC 21. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A., es el peso chileno.

d) Bases de conversión - Los activos y pasivos en unidades de fomento, son traducidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

31-12-2013	31-12-2012
M\$	M\$
\$ 23.309,56	\$ 22.840,75

e) Propiedades, planta y equipo - Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo, menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

f) Depreciación - Los elementos de propiedades, planta y equipo, se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos, menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación se presentan los principales elementos de propiedades, planta y equipo y sus períodos de vida útil:

Vida útil Financiera en años

Maquinaria y equipos	5
Vehículos	1-3

Las vidas útiles de los activos son revisadas anualmente para establecer si se mantienen o han cambiado las condiciones que permitieron fijar las vidas útiles determinadas inicialmente.

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipos. Cualquier reverso de una pérdida de valor por deterioro reconocida, se registrará en el resultado del período.

g) Activos intangibles:

(i) Acuerdos de concesión de servicios

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha reconocido un activo intangible. Se entiende que aplica esta metodología cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda de servicio lo asume la Sociedad.

En este caso la valorización del activo en concesión se hará de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada como un intangible.

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

Las principales características del contrato de concesión consideradas en la definición anterior son:

a) El contrato, denominado "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", constituye la principal conexión entre la región Metropolitana y la zona de Valparaíso. Con sus 141,36 kilómetros de longitud, la vía está dividida en los siguientes ejes:

- Ruta 68 (110 km). Une Santiago de Chile con Valparaíso,
- Troncal Sur (R62, 21 km). Une Quilpué y Villa Alemana con Viña del Mar.
- Ruta 60CH, camino Las Palmas-El Salto, Km 0- KM 10,7.

b) Ingresos totales de la concesión (ITC)

El plazo de la concesión y los ingresos que ésta perciba, están directamente relacionados a las bases de licitación, en donde se señala que la concesión se extinguirá si el valor presente de los ingresos totales recaudados por la concesionaria es mayor o igual al ingreso total de la concesión (ITC) solicitado por la Sociedad concesionaria. Si transcurridos 300 meses contados a partir del inicio del plazo de la concesión no se hubiere cumplido la ecuación indicada anteriormente, entonces esta se extinguirá o extenderá, por el cumplimiento del plazo máximo.

Los ITC ofertados fueron UF 11.938.207 calculados a una tasa de descuento de 10,5% al 10/08/1999, fecha de inicio de la concesión. Adicionalmente por Convenio Complementario N°2 se complementa con UF 323.000 sin plazo definido.

El comportamiento del tráfico ha sido favorable para la Sociedad concesionaria, por lo que se estima percibir el ITC en un plazo levemente inferior a 300 meses.

c) El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público. En este sentido:

- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- El período de concesión está definido en las Bases de Licitación.
- La Sociedad esta obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

d) La valorización del intangible descrito en esta letra se ha determinado de acuerdo en lo establecido en la IFRIC 12 mediante un estudio, cuya conclusión ha sido que el monto a reconocer contablemente corresponde al costo de construcción de la obra, medido éste aplicando íntegramente las NIIF desde el inicio de la construcción del activo.

Para fines de su amortización, se considera que la Norma Internacional de Contabilidad (NIC, que forman parte de las NIIF) Nro. 38 "Activos Intangibles" que establece la utilización de una metodología sistemática que refleje el mayor o menor uso del bien. La Sociedad utiliza el método de amortización creciente, basado en los ingresos proyectados relacionados con el uso de la autopista, y considerando las condiciones de finalización o término del contrato de concesión establecido en las bases de licitación.

(ii) Otros activos intangibles

Para otros activos intangibles menores, la Sociedad ha definido el método del costo para su valorización, y la amortización lineal en función de sus años de vida útil estimada.

(iii) Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo específico relacionados con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(iv) Vidas útiles estimadas o tasas de amortización utilizadas para activos intangibles identificables finitos

La vida útil estimada para los software es de 2 años. Los activos intangibles por Derechos en Concesión son amortizados en base al ingreso, de acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación.

No se han registrado deterioros de estos activos.

(v) Método utilizado para expresar la amortización de activos intangibles identificables (vida o tasa)

El método utilizado para expresar la amortización es un factor que expresa los ingresos reales del año sobre el total de ingresos proyectados en el caso de los derechos de concesión.

h) Deterioro:

(i) Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como, la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor de referencia.

Los activos financieros significativos están sujetos a pruebas individuales de deterioro. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida.

(ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, es revisado en cada fecha de cierre del balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de cierre del balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

i) Instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros no derivados registrados de acuerdo a NIC 39 corresponden a inversiones en capital y títulos de deuda, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes al efectivo, préstamos y financiamientos y acreedores por compras y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable. Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Si la Sociedad tiene la intención y capacidad de mantener los títulos de deuda hasta el vencimiento, éstas son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro. Si se vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos en esta categoría se valorizan a su costo amortizado. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Un instrumento es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si es mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la Sociedad administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores justos de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los instrumentos financieros al valor justo con cambios en resultados son valorizados a valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a su valor razonable, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable. Al 31 de diciembre de 2013 Y 2012 la Sociedad no mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros disponibles para la venta: Las inversiones en acciones y ciertos títulos de deuda son clasificados como activos financieros disponibles para la venta. Posterior al reconocimiento inicial, son reconocidas al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro, ni ganancias y pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados. Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no mantiene este tipo de instrumentos.

Préstamos y cuentas por cobrar y pagar: Son valorizadas a costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados, con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar y, que además, no están dentro de las siguientes categorías:

- Aquellas en las cuales se tiene la intención de vender inmediatamente en un futuro próximo y que son mantenidas para su comercialización.

- Aquellas designadas en su reconocimiento inicial como disponibles para la venta.
- Aquellas mediante las cuales el tenedor no pretende parcialmente recuperar sustancialmente toda su inversión inicial por otras razones distintas al deterioro del crédito y, por lo tanto, deben ser clasificadas como disponibles para la venta.

Los Activos Clasificados en esta categoría son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado. La medición subsecuente a costo amortizado utilizando para su cálculo la tasa de interés efectiva, menos deterioro. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad mantiene este tipo de instrumentos.

j) Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican como instrumentos de patrimonio o como pasivos financieros, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

(i) Instrumentos de patrimonio - Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de la emisión más los intereses devengados y no pagados a la fecha de cierre del ejercicio. Los gastos financieros se registran según el criterio de devengo en la cuenta de resultado, utilizando el método de interés efectivo que es el que iguala el valor neto de los ingresos recibidos con el valor actual de los reembolsos futuros. La sociedad actualmente, sólo ha emitido acciones de serie única.

(ii) Otros pasivos financieros - Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

Las obligaciones por colocación de bonos se presentan a su valor neto, es decir, rebajando al valor par de los bonos suscritos los descuentos y gastos asociados a su colocación.

k) Otros pasivos no financieros - En este rubro se incluyen, fundamentalmente, aportes recibidos de clientes u organismos gubernamentales para financiar la construcción, mantención o adquisición de determinadas instalaciones. Estos montos se registran como ingresos diferidos en el pasivo del estado de situación financiera y se imputan a resultados en el rubro “Otros Ingresos de Operación” del estado de resultados integrales en la vida útil del activo, compensando de esta forma el gasto por depreciación.

l) Efectivo y efectivo equivalente - Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y banco.

m) Provisiones- Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Sociedad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario incurrir en flujos de salida de beneficios económicos para cumplir la obligación. Las provisiones se determinan descontando el

flujo de efectivo que se espera a futuro, a la tasa que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo, y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo se reconocen como costos financieros.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos estimados para cada intervención. Dichas provisiones se registran en base a ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

Detalle de las principales clases de provisiones

(i) Otras provisiones: Corresponden a la estimación de documentos pendientes por recibir de parte de proveedores.

(ii) Mantención Mayor: Se refiere a la estimación de la próxima intervención para cada ciclo definido que requerirá la autopista hasta el periodo de término de la concesión, con el objeto de mantener un adecuado estándar de funcionamiento y operación.

n) Reconocimiento de ingresos: Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios, son reconocidos sobre la base del grado de realización del trabajo llevado a cabo de acuerdo a NIC 11. Los ingresos de operación asociados al cobro de peajes según se establece en el contrato de concesión (ver nota 28) se reconocen en el ejercicio en el cual los servicios son prestados, de acuerdo a NIC 18.

o) Ingresos financieros- Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en inversiones, intereses por mutuos entregados a empresas relacionadas y cambios en el valor razonable de los activos financieros registrados al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultado en el periodo en que se incurren.

p) Gastos financieros- Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamiento de terceros, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor y cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

q) Impuesto a la renta e impuestos diferidos- La cuenta por impuesto a las ganancias del estado de resultados se compone de impuestos corrientes e impuestos diferidos. El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en resultados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas a la fecha.

Los impuestos diferidos son reconocidos por todas las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reportes financieros y los valores usados para propósitos impositivos.

La provisión de impuesto a la renta se determina sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

La sociedad registra impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias entre la base contable y tributaria de sus activos y pasivos, en los términos establecidos en la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias".

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultado.

r) Ganancias por acción- Los beneficios netos por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias por acción diluidas se calculan ajustando el resultado atribuible a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación para efectos de todas las acciones potencialmente diluibles que comprenden notas convertibles y opciones de compra de acciones concedidas a empleados.

s) Dividendo mínimo- Los dividendos deben ser aprobados por la Junta de Accionistas, y esta sólo podrá acordar la distribución de dividendos, si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidas en los contratos de financiamiento (ver nota 21 d).

2.2 Nuevos Pronunciamientos Contables

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros anuales. Su adopción no tuvo un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidado</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 11, <i>Acuerdos Conjuntos</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 12, <i>Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIC 27 (2011), <i>Estados Financieros Separados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIC 28 (2011), <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 13, <i>Mediciones de Valor Razonable</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIC 19, <i>Beneficios a los empleados (2011)</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1, <i>Presentación de Estados Financieros – Presentación de Componentes de Otros Resultados Integrales</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2012
NIIF 7, <i>Instrumentos Financieros: Revelaciones – Modificaciones a revelaciones acerca de neteo de activos y pasivos financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 – Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos y Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades – Guías para la transición	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	El IASB no ha establecido fecha de aplicación obligatoria

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 19, <i>Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
NIC 32, <i>Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
<i>Entidades de Inversión</i> – Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 36, <i>Deterioro de Activos- Revelaciones del importe recuperable para activos no financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 39, <i>Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición – Novación de derivados y continuación de contabilidad de cobertura</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014

Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 21, <i>Gravámenes</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas e Interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

3. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación y supervisión.

Dentro de los principios básicos definidos por la Sociedad destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas establecidas por la administración y lineamientos del Directorio.
- Todas las operaciones del negocio se efectúan dentro de los límites aprobados por la administración y el Directorio.
- Se establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Sociedad.
- Auditorías internas desarrolladas por la casa matriz de Abertis.
- Los límites de financiamiento se encuentran estipulados en el contrato de Garantía y Reembolso que la sociedad firmó con el Banco Interamericano de

Desarrollo, en donde se estipulan las condiciones que se deben cumplir para que la Sociedad pueda contraer deudas adicionales a las ya existentes.

(a) Tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, principalmente producto de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados, pueden tener un impacto importante en los resultados financieros de la Sociedad.

Para mitigar el riesgo anterior, la empresa ha buscado en los principales contratos de crédito y en las emisiones de bonos, privilegiar la tasa fija. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad presenta de sus obligaciones financieras una parte en corto y largo plazo, incluyendo la porción corriente a tasa fija. A su vez los créditos son acordados en la misma moneda en que se originan los flujos.

Por consiguiente, utilizando estas políticas financieras de tasa de interés y moneda, se logra un calce de flujos en el largo plazo.

Los activos concesionados de la Sociedad han sido financiados con emisiones de bonos, por ende la tasa de financiamiento fue fijada al momento de la colocación.

(b) Riesgo de los precios de los insumos relevantes

La variación de los precios de los principales insumos de construcción y mantención en los proceso de reparación es otro factor de riesgo de la Sociedad, para lo cual, se efectúan provisiones anuales estimadas en base a los costos posibles de mantenciones considerando los ciclos de mantención según normativa.

(c) Riesgo cambiario

En las operaciones dentro del país, el riesgo cambiario que asume la empresa es poco significativo, toda vez que, en su totalidad, tanto los contratos, el financiamiento y los insumos están expresados en moneda nacional.

(d) Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que privilegia el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que la emisión de bonos se encuentra estructurada en base a proyecciones de tráfico con escenarios de crecimiento conservadores.

(e) Riesgo de crédito

No existen riesgos de crédito ya que las transacciones de peaje se cobran de manera manual y en efectivo.

(f) Riesgo de Tráfico

El riesgo de tráfico es minimizado mediante estudios realizados por personal interno de la Sociedad, con vasta experiencia en estimaciones de tráfico en función de la data disponible y de las expectativas de crecimiento del país.

(g) Inversiones

La Sociedad limita su exposición al riesgo del crédito invirtiendo solamente en instrumentos de renta fija con clasificación de bajo riesgo, y con contra partes que tengan una calificación de crédito confiable. Considerando estas

calificaciones, la Administración no espera que ninguna de sus contra partes deje de cumplir sus obligaciones.

(h) Análisis de Sensibilidad

El análisis de sensibilidad, muestra el impacto sobre el estado de resultados y patrimonio neto durante el año, considerando los principales riesgos descritos anteriormente como en las tasas de interés y en el nivel de inflación al que está expuesta la Sociedad.

a) De acuerdo con la sensibilización efectuada por la Sociedad, en relación con el riesgo de cambios en las tasas de interés por un cambio inesperado y desfavorable de un 1% en las tasas de interés de mercado, éste conduciría a un impacto inmaterial por efecto de la rentabilidad de las inversiones derivadas de los excedentes de caja.

b) En cuanto al riesgo de las fluctuaciones en el nivel de inflación, un cambio inesperado y desfavorable del 1% en el reajuste de la Unidad de Fomento (UF) daría lugar a un impacto negativo en resultados de M\$55.497 por efectos del reajuste de las obligaciones denominados en bonos en UF.

4. JUICIOS DE LA GERENCIA AL APLICAR LAS POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período de la estimación y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre las estimaciones de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Riesgos derivados de litigios vigentes
- Pérdidas por deterioro
- Amortización de Intangibles
- Provisión de mantención mayor

En el caso de las amortizaciones de los activos intangibles, que se calculan por el método del ingreso, se utilizaron como base los valores proyectados de los ingresos por peaje obtenidos de estudios de tráfico realizados. Su frecuencia es revisada tanto por el Directorio de la Sociedad, como por los Garantes del Financiamiento.

En el caso de las provisiones de mantenimiento mayor, que se calculan en base a la proyección futura de las correspondientes intervenciones, se utiliza como base el informe que se genera anualmente por el departamento técnico de la Sociedad y, que toma en cuenta las recomendaciones del estudio de pavimentos realizado por una compañía externa.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde a disponibles en caja y bancos, sin restricción.

(i) El detalle de este rubro es el siguiente:

	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Efectivo en caja	1.010.566	1.027.364
Saldo en bancos	2.004.507	4.601.838
Depósitos a plazo (*)	9.099.845	8.819.687
Totales	12.114.918	14.448.889

(*) Los depósitos a plazo corresponden a activos financieros valorizados a su valor razonable con cambios en resultado de acuerdo a NIC 39.

(ii) El detalle del saldo antes mencionado por tipo de moneda es el siguiente:

		31-12-2013	31-12-2012
		M\$	M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	Pesos Chilenos	12.114.918	14.448.889
Totales		12.114.918	14.448.889

(iii) Depósito a plazo, el detalle de saldo es el siguiente:

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital	Intereses	Total Deposito a plazo
						M\$	M\$
CHILE	DPF	UF	06-11-13	04-02-14	49.571	320	49.891
CORPBANCA	DPF	PESOS	11-12-13	02-01-14	1.465.220	4.103	1.469.323
ESTADO	DPF	PESOS	19-12-13	02-01-14	1.405.000	2.079	1.407.079
CORPBANCA	DPF	PESOS	20-12-13	02-01-14	146.310	209	146.520
SANTANDER	DPF	PESOS	26-12-13	28-01-14	489.290	335	489.625
CORPBANCA	DPF	PESOS	26-12-13	28-01-14	5.018.000	3.597	5.021.597
CORPBANCA	DPF	PESOS	26-12-13	28-01-14	377.557	258	377.815
Sumas					8.950.948	10.901	8.961.850
Intereses Depósito a plazo por cuentas de proyecto						137.995	137.995
Total al 31-12-2013						148.896	9.099.845

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital	Intereses	Total Depósito a plazo
						M\$	M\$
SANTANDER	DPF	PESOS	10-12-12	07-01-13	49.571	167	49.738
SANTANDER	DPF	PESOS	20-12-12	07-01-13	8.683.958	14.328	8.698.286
Sumas					8.733.529	14.495	8.748.024
Intereses Depósito a plazo por cuentas de proyecto						71.663	71.663
Total al 31-12-2013						86.158	8.819.687

6. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El saldo incluido en este rubro corresponde a cuentas de reservas que tienen la finalidad de asegurar la operación de la autopista y el cumplimiento de las obligaciones mantenidas con el público. Estas cuentas no poseen restricciones para ser invertidas en instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos asociados a estas cuentas ascienden a M\$24.971.619 y M\$22.468.567, respectivamente, de los cuales, M\$24.970.439 y M\$22.300.671 se encuentran invertidos en depósitos a plazos (*), respectivamente.

Concepto	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
O&M Account (*)	604.605	129.078
Bond Payment Reserve Account	1.180	38.818
Debt Service Reserve Account (*)	18.585.720	17.818.326
Major Maintenance Reserve Account (*)	5.780.114	4.482.345
Totales	24.971.619	22.468.567

Al 31 de Diciembre de 2013 el detalle de saldo es el siguiente:

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Otros activos financieros
					M\$
CORPBANCA	DPF	UF	01-10-13	08-01-14	127.441
SANTANDER	DPF	UF	28-10-13	27-01-14	3.761.347
CHILE	DPF	UF	04-11-13	04-02-14	13.499.734
SANTANDER	DPF	PESOS	04-11-13	30-01-14	5.000.000
CORPBANCA	DPF	PESOS	23-12-13	08-01-14	312.000
BCI	DPF	PESOS	23-12-13	08-01-14	1.579.326
SANTANDER	DPF	PESOS	02-12-13	30-01-14	57.306
CORPBANCA	DPF	PESOS	20-12-13	30-01-14	28.680
CORPBANCA	DPF	PESOS	27-12-13	06-01-14	90.000
CORPBANCA	DPF	PESOS	27-12-13	30-01-14	514.605
Total al 31-12-2013					24.970.439

Al 31 de Diciembre de 2012 el detalle de saldo es el siguiente:

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Otros activos financieros
					M\$
SANTANDER	DPF	PESOS	10-12-12	07-01-13	17.801.389
SANTANDER	DPF	PESOS	10-12-12	07-01-13	3.240.828
SANTANDER	DPF	PESOS	26-12-12	02-01-13	1.241.518
SANTANDER	DPF	PESOS	04-12-12	07-01-13	16.936
Total al 31-12-2012					22.300.671

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del presente rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Concepto	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Ministerio de Obras Públicas (*)	11.777.747	7.758.051
Anticipo proveedores	1.240.414	72.192
Fondos por rendir	500	500
Otros deudores varios	1.247.706	247.170
Totales	14.266.367	8.077.913

(*) Las cuentas por cobrar al MOP al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se componen de los siguientes conceptos:

	2013	2012
	M\$	M\$
Mantenion Obra de seguridad normativa (1)	123.140	120.745
Televia (2)	7.437.780	6.799.101
Televia Operaciones (3)	1.013.845	-
IVA explotacion por cobrar al MOP (4)	2.759.738	366.775
Puente Pudahuel	196.049	298.861
Masterplan	114.200	114.200
Puente Mapocho	132.995	58.369
Total	11.777.747	7.758.051

- (1) Obra de Seguridad Normativa: corresponden al contrato con el MOP por las obras de mejoramiento de los estándares de seguridad vial de la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68 en toda su extensión, las que se finalizaron en el año 2010. A contar del año 2011 y hasta el fin de la concesión los ingresos corresponden a la operación de este proyecto.
- (2) Corresponde a cuenta por cobrar al MOP por la implementación del sistema de televía de acuerdo a CARD N°4 que se encuentra en proceso de firma con el Ministerio de Obras Públicas, donde este se obliga a pagar a la Concesionaria la suma única y total de UF309.384 en el plazo que vence el 31 de diciembre de 2014, más un interés diario, devengado a partir del 18 de junio de 2013, equivalente a la TAB en UF vigente al 17 de junio de 2013, más un spread de 1,5% anual
- (3) Corresponde a cuenta por cobrar MOP por devengamiento de la primera cuota por costo de Conservación, Mantenimiento, Operación y Explotación del Sistema de Televía, considerando la proporcionalidad en el primer año 2013. El pago de la cuota por este concepto, se realizará anualmente en el último día hábil del mes de marzo del año siguiente.
- (4) Corresponde a saldo por cobrar al MOP por ingresos facturados, donde el MOP solo cancela el IVA por los ingresos de explotación

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros de acuerdo a la NIC 39 al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

Activos		31-12-2013	
Instrumentos financieros por categoria	Mantenidos hasta su vencimiento	Préstamos y cuentas por cobrar	Total
Activos Corrientes y no corrientes	M\$	M\$	M\$
Efectivo y equivalente al efectivo		12.114.918	12.114.918
Otros activos financieros corrientes	24.971.619		24.971.619
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes		14.266.367	14.266.367
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes		55.429	55.429
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	108.103.582		108.103.582

Activos		31-12-2012	
Instrumentos financieros por categoria	Mantenidos hasta su vencimiento	Préstamos y cuentas por cobrar	Total
Activos Corrientes y no corrientes	M\$	M\$	M\$
Efectivo y equivalente al efectivo		14.448.889	14.448.889
Otros activos financieros corrientes	22.468.566		22.468.566
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes		8.077.913	8.077.913
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes		2.873	2.873
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	108.103.582		108.103.582

Pasivos		31-12-2013	
Instrumentos financieros por categoria	Mantenidos hasta su vencimiento	Otros pasivos financieros	Total
Pasivos Corrientes y no corrientes	M\$	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, corrientes		8.159.050	8.159.050
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		212.611	212.611
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes		11.676.285	11.676.285

Pasivos		31-12-2012	
Instrumentos financieros por categoria	Mantenidos hasta su vencimiento	Otros pasivos financieros	Total
Pasivos Corrientes y no corrientes	M\$	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, corrientes		6.461.387	6.461.387
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		161.732	161.732
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes		9.939.693	9.939.693

9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, devengan intereses y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rut	País donde esta establecida la Entidad	Sociedad	Fecha de vencimiento	Tasa de intereses	31-12-2013		31-12-2012	
					Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	11-06-2015	6,730%	-	5.648.498	-	5.383.834
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	01-08-2016	6,650%	-	4.977.884	-	4.696.680
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	25-03-2016	7,280%	-	5.775.119	-	5.427.268
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	12-08-2016	7,280%	-	5.888.083	-	5.549.573
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A. (3)	08-06-2014	6,650%	-	6.568.671	-	6.172.335
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A. (3)	13-09-2014	7,550%	-	4.942.741	-	4.628.162
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	25-05-2015	6,670%	-	6.436.774	-	6.022.678
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	12-09-2015	7,540%	-	4.388.900	-	4.092.156
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A. (2)		6,790%	-	9.451.202	-	
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	01-08-2016	6,730%	-	5.648.498	-	5.383.834
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	10-12-2015	7,660%	-	4.863.289	-	4.567.517
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	25-03-2016	7,280%	-	5.837.553	-	5.485.941
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	12-08-2016	7,280%	-	5.888.083	-	5.549.573
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda. (3)	08-06-2014	6,650%	-	6.568.671	-	6.172.335
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda. (3)	13-09-2014	7,550%	-	4.942.741	-	4.628.162
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	25-05-2015	6,670%	-	6.436.774	-	6.022.679
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	12-09-2015	7,540%	-	4.388.899	-	4.092.156
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda. (2)		6,790%	-	9.451.202	-	
96.970.550-8	Chile	Operadora del Pacífico S.A. (1)	31-01-2014	-	55.429	-	2.873	-
Totales					55.429	108.103.582	2.873	83.874.883

Estos saldo corresponden principalmente a mutuos entregados a la empresas relacionadas

- (1) Corresponde a saldos por cobrar por concepto de Autorizaciones de paso y perdidas de caja en peajes.
- (2) Corresponde a reconocimiento de deuda, los cuales no se refleja fecha de vencimiento
- (3) De acuerdo a las políticas , no se presentan como corrientes los mutuos con vencimiento menor a un año, dado que a la fecha de termino son renovables por un nuevo periodo.

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rut	Sociedad	31-12-2013		31-12-2012	
		Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$
96.945.440-5	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	76.843	-	-	-
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	11.173.119	-	9.939.693	-
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	419.461	-	-	-
O-E	Abertis Infraestructuras S.A.	6.862	-	-	-
Totales		11.676.285	-	9.939.693	-

c) Transacciones significativas con entidades relacionadas

Rut	Sociedad	Naturaleza de la función	Descripción de la Transacción	31-12-2013		31-12-2012	
				Monto	Efecto en Resultado (Cargo)/Abono	Monto	Efecto en Resultado (Cargo)/Abono
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Serv. De Explotación y conservación	8.113.820	(8.113.820)	13.661.750	(13.661.750)
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Obras complementarias	-	-	9.939.693	-
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Préstamos a corto plazo	-	-	2.875	-
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Intereses cobro televia	167.895	(167.895)	-	-
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	Accionista	Servicios profesionales	419.461	(419.461)	419.461	(419.461)
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	Accionista	Préstamo documentado	9.290.000	161.202	9.750.000	-
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	Accionista	Intereses préstamos documentado	2.815.187	2.815.187	2.410.351	2.410.351
96.853.270-7	Ladecon S.A.	Accionista	Préstamo documentado	9.290.000	161.202	9.750.000	-
96.853.270-7	Ladecon S.A.	Accionista	Intereses préstamos documentado	2.833.513	2.833.513	2.413.349	2.413.349
96.945.440-5	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.		Serv. De Explotación y conservación	76.842	(76.842)	-	-
O-E	Abertis Infraestructuras S.A.	Matriz	Serv. Exteriores	6.862	(6.862)	-	-

d) Transacciones significativas con entidades relacionadas

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. No han habido garantías entregadas ni recibidas de cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Las operaciones entre la Sociedad y sus empresas relacionadas forman parte de operaciones habituales de la Sociedad. Las condiciones de éstas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

Existe un contrato de operación y mantención de la autopista con Operadora del Pacífico S.A. el cual se detalla a continuación:

CONTRATO DE OPERACION Y MANTENCIÓN

Objeto del Contrato:

El contrato comprende los servicios de operación y mantención de la Concesión Ruta 68 Santiago - Valparaíso - Viña del Mar celebrado el 8 de Abril de 2002, entre SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S. A. y OPERADORA DEL PACIFICO S. A. La Concesionaria contrata los servicios de la Operadora para que ésta preste ciertos servicios relacionados con la operación y mantención de la Carretera, conforme con los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato.

La Operadora deberá prestar y desarrollar los Servicios ciñéndose estrictamente a los requisitos legales aplicables, las prácticas prudentes de la industria y todos los planos técnicos, las especificaciones técnicas, los procedimientos y las aclaraciones técnicas y todos los demás requisitos incluidos o incorporados en el Contrato, incluyendo, sin limitación, los siguientes documentos:

- El Contrato de Concesión;
- Las Bases de Licitación;
- Presupuesto de Operación y Mantenimiento y Presupuesto para Mantenciones Mayores;
- El Manual de Operación y Mantenimiento;
- El Programa de Operación y Mantenimiento;
- El Programa de Manejo Ambiental y Social;
- Todas las Autorizaciones Pertinentes;
- Todas las normas y estándares aplicables del MOP y de cualesquiera otras Autoridades Gubernamentales y otros organismos fiscalizadores, en la medida que tales normas y estándares estén detallados o incorporados en el Contrato de Concesión o en este Contrato;
- Los términos de las pólizas de seguros contratadas por la Concesionaria y la Operadora; y
- Cualquiera notificación, manual, programa, plano, especificación, procedimiento o aclaración preparada conforme con cualquiera de los puntos anteriores.

De los subcontratos:

La Operadora podrá celebrar Subcontratos para la prestación y cumplimiento de cualquier parte de los Servicios. Todos los Subcontratos celebrados por la Operadora en relación con los servicios deberán establecer claramente los derechos, garantías, seguros, manejos de información y otras responsabilidades tanto de la Operadora como del subcontratista, sin perjuicio de que la Operadora seguirá siendo la única responsable por la prestación y cumplimiento de los Servicios.

La Concesionaria estará facultada para exigir en cualquier momento la cesión condicional de todos los derechos de la Operadora y respecto de cualquier Subcontrato.

Producto de Obras:

Todos los derechos, títulos e intereses y respecto de todos los materiales, diseños, dibujos, planos, especificaciones, programas computacionales, y otro material de programación y propiedad intelectual creados por la Operadora o cualquier Subcontratista específicamente en relación con los Servicios, pertenecerán exclusivamente a la Concesionaria (o a su cesionario) libres de toda reclamación.

Requisitos de Seguridad y Notificación de Accidentes:

La Operadora deberá asegurarse que todos los requisitos de seguridad que se disponen en los Documentos de Operación y Mantenimiento serán entendidos y respetados por su personal y todos los Subcontratistas. La Operadora será la única responsable de la seguridad del Lugar del Proyecto, incluyendo la seguridad de todos los Subcontratistas, y de la seguridad y protección de los trabajadores asignados a los Servicios, así como de otras personas y bienes ubicados en los alrededores de la faena. La Operadora deberá en todo momento cumplir con todos

los Requisitos Legales relacionados con la salud y seguridad y prevención de riesgos de las compañías aseguradoras.

La Operadora deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que la prestación de los Servicios en ningún momento ponga en peligro la seguridad del público en general. La Operadora deberá ofrecer y mantener todas las medidas habituales y necesarias y todos los resguardos para proteger la salud, la seguridad y los bienes.

Cumplimiento Ambiental y Social:

La Operadora deberá cumplir con todas las siguientes obligaciones emanadas de los contratos de concesión y de financiamiento.

RELACIONES CON EL MOP Y OTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

La Concesionaria será responsable de todas las comunicaciones con el MOP y todas las demás Autoridades Gubernamentales, por lo que, la Operadora reconoce que nada en el Contrato o, cualquier otro documento constituye una cesión o traspaso por parte de la Concesionaria de cualquiera de sus derechos.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS DE OPERACIÓN

Para los efectos de garantizar la prestación de los Servicios en cumplimiento con este Contrato y los Documentos de Operación y Mantenimiento el cumplimiento de otras obligaciones asumidas conforme con este Contrato, la Operadora deberá entregar a la Concesionaria las siguientes garantías.

Garantía de Operación: La Operadora deberá entregar al MOP todas las garantías de operación y las garantías de operación adicionales por los mismos montos, y sujeto a los mismos términos que las garantías de operación y las garantías de operación adicionales que la Concesionaria debe entregar al MOP conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación (las "Garantías de Operación"). La Operadora en este acto acepta y reconoce que el MOP puede hacer valer las Garantías de Operación conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación.

SEGUROS

La Operadora deberá contratar todos los seguros indicados en este contrato, conforme con los términos y por los períodos que se establecen en el mismo. Todas las pólizas de seguros serán directas y no contribuyentes con otras pólizas contratadas por la Concesionaria, los Garantes o el ingeniero independiente.

Salvo que en la medida que se requiera, la Operadora deberá designar tanto a la Concesionaria como a los Garantes (y en caso de pólizas de seguro catastrófico, al MOP) como beneficiarios o asegurados adicionales, según fuera el caso, bajo cada póliza de seguro que se emita a la Operadora.

Cada póliza de seguro emitida a la Operadora deberá incluir disposiciones según las cuales el asegurador acepta: (a) avisar a la Concesionaria por lo menos 90 Días Hábiles (o un período inferior en caso de guerra y riesgos afines) antes de que tenga efecto la cancelación de cualquier póliza de seguro (una notificación con 30 Días Hábiles de anticipación en caso de cancelación por no-pago de primas), (b)

notificar a la Concesionaria de cualquier incumplimiento del pago de las primas al vencimiento de éstas; (c) renunciar a todos los derechos de subrogación que pudieran asistirle en contra de cualquier asegurado; (d) renunciar a todos los derechos de compensación respecto de sumas recuperadas que se le adeuden bajo las mismas; y (e) renunciar al derecho de anular la cobertura por incumplimiento de garantía de la Operadora.

DISPOSICIONES VARIAS

Pagos de la Concesionaria: Si cualquier porción de un pago que tuviera que efectuar la Concesionaria no se hiciera dentro del plazo establecido para ello dentro del contrato, la Concesionaria deberá pagar esa suma, junto con intereses a modo de indemnización, sobre el monto de ese pago que permanezca impago a una tasa igual a la Tasa LIBOR más un 2% anual mientras ese monto permanezca impago, los que deberán pagarse de la misma manera que el pago sobre los cuales esos intereses se devenguen.

e) Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.

Las áreas de administración y finanzas y de explotación, fueron suprimidas y, a su vez, todas las tareas desempeñadas por éstas fueron encargadas a Abertis Autopistas Chile Limitada.

f) Directorio y personal clave de la Gerencia.

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 10 miembros. El Directorio fue elegido en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de abril de 2013. El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio fueron designados en sesión de Directorio de igual fecha.

f.1 Cuentas por cobrar y pagar y otras transacciones

Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

Otras transacciones

No existen transacciones entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

f.2 Retribución del Directorio.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Los Directores de la Sociedad no han percibido dietas por asistencia a cada sesión en los ejercicios considerados en estos estados financieros.

10. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Remanente crédito fiscal (1)	232.046	51.807
Totales	232.046	51.807

El impuesto por recuperar se debe a los siguientes conceptos:

- (1) Corresponde principalmente al IVA de una factura emitida en el mes de mayo la cual fue anulada, no obstante, esta anulación fue posterior a la declaración de impuesto, se ha realizado rectificatoria de dicho impuesto y se solicitó devolución de este monto pagado en exceso. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de M\$51.807 corresponde a una factura recibida con retraso, por la cual se ha solicitado al SII incluir este crédito en el periodo de febrero de 2012 y por lo tanto se ha realizado la rectificatoria correspondiente y sólo se espera la devolución de los impuestos pagados en exceso

11. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los otros activos no financieros corrientes, al 31 de diciembre 2013 y 2012 es el siguiente:

	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Corrientes		
Seguros pagados por anticipado	16.257	862.495
Otros gastos anticipados	67.514	75.104
Garantías	109.962	109.962
Totales	193.733	1.047.561

12. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, NETO

La Sociedad reconoce un activo intangible, de acuerdo a lo señalado en nota 12 a, dado que tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión (IFRIC 12 – Modelo Intangible). Dicho activo incluye la totalidad de los desembolsos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, incluyendo los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio, según lo establece NIC 23.

En la medida de la existencia de ingresos totales de la concesión (ITC), tal y como se detalla en la nota 2.g.i, la amortización es reconocida en resultados con base al método del ingreso, y se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados por naturaleza.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Además, no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La Sociedad posee otros activos intangibles completamente amortizados que se encuentran en uso hasta diciembre 2013 por un monto de M\$68.882. Tampoco existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.

(a) El detalle de los intangibles al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Vida útil	31-12-2013	31-12-2012
		M\$	M\$
Total activo intangible neto		142.889.827	154.428.135
Programas Informáticos	Finita	14.192	28.384
Derecho de concesión	Finita	142.875.635	154.399.751
 Total activo intangible bruto		243.086.645	243.086.645
Programas Informáticos		97.266	97.266
Derecho de concesión		242.989.379	242.989.379
 Total amortización acumulada		100.196.818	88.658.510
Programas Informáticos		83.074	68.882
Derecho de concesión		100.113.744	88.589.628

(b) Movimientos de intangibles

El movimiento de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Activo intangible Derecho en concesión	Activo intangible Programas Informáticos	Total M\$
Saldo inicial 01 enero de 2013	154.399.751	28.384	154.428.135
Amortización	(11.524.116)	(14.192)	(11.538.308)
Saldo Final Ejercicio al 31-12-2013	142.875.635	14.192	142.889.827
 Saldo inicial 01 enero de 2012	165.040.578	19.659	165.060.237
Adiciones	-	8.725	8.725
Amortización	(10.640.827)	-	(10.640.827)
Saldo Final Ejercicio al 31/12/2012	154.399.751	28.384	154.428.135

(c) Información a revelar sobre activos generados internamente:

La Sociedad no posee intangibles generados internamente.

13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a) Composición

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Total propiedad planta y equipos, neto	1.156.658	53.721
Terreno	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	1.122.164	14.094
Vehículos	-	5.133
Total propiedad planta y equipos, bruto	1.669.001	539.199
Terreno	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	1.557.435	408.481
Vehículos	77.072	96.224
Total amortización acumulada	512.343	485.478
Terreno	-	-
Maquinaria y equipos	435.271	394.387
Vehículos	77.072	91.091

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, planta y equipos en los períodos informados.

Las propiedades, planta y equipos de la Sociedad no se encuentran con restricciones ni garantías, en los períodos informados.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipos fuera de uso.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipos mantenidos para la venta ni con compromiso de compras futuras.

A continuación se detalla la depreciación acumulada por cada ítems:

	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Herramientas, pequeña maquinaria y señales	56.654	56.321
Equipos de topografía	1.106	1.491
Casetas y emisoras	5.824	5.824
Muebles de oficina	237.864	231.041
Equipos computacionales	133.823	99.710
Vehículos	77.072	91.091
Total	512.343	485.478

b) Detalle de movimientos

Los movimientos del año 2013 en el rubro son los siguientes:

	Terreno	Maquinaria y equipos	Vehiculos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01.01.2013	34.494	14.094	5.133	53.721
Adiciones	-	294.349	-	294.349
Adiciones por obras en ejecución (1)	-	854.605	-	854.605
Gasto por depreciación	-	(40.884)	(14.019)	(54.903)
Bajas	-	-	8.886	8.886
Total cambios	-	1.108.070	(5.133)	1.102.937
Saldo final ejercicio al 31/12/2013	34.494	1.122.164	-	1.156.658

(1) Corresponde principalmente a sistema de peaje televía, estos no han sido desembolsados y no se refleja en el flujo de efectivo.

Los movimientos del año 2012 en el rubro son los siguientes:

	Terreno	Maquinaria y equipos	Vehiculos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01.01.2012	34.494	12.705	19.254	66.453
Adiciones	-	4.389	-	4.389
Gasto por depreciación	-	(3.000)	(14.121)	(17.121)
Saldo final ejercicio al 31/12/2012	34.494	14.094	5.133	53.721

14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

Impuestos Diferidos	31-12-2013		31-12-2012	
	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$
Intangibles	-	28.561.929	-	30.632.523
Ingresos diferidos	55.809	-	59.603	-
Mantenición Mayor	1.012.043	-	691.603	-
Intereses diferidos	-	608.549	-	706.970
Pérdidas tributarias	30.455.416	-	36.555.923	-
Propiedad, plantas y equipos	2.905	-	697	-
Totales	31.526.173	29.170.478	37.307.826	31.339.493

Los Impuestos diferidos se presentan neto en el estado de situación financiera, M\$ 2.355.695 el año 2013 y M\$ 5.968.333 año 2012.

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01-01-2013 M\$	Reconocido en resultado M\$	Saldo al 31-12-2013 M\$
Intangibles	(30.632.523)	2.070.594	(28.561.929)
Ingresos diferidos	59.603	(3.794)	55.809
Mantenición Mayor	691.603	320.440	1.012.043
Intereses diferidos	(706.970)	98.421	(608.549)
Pérdidas tributarias	36.555.923	(6.100.507)	30.455.416
Propiedad, plantas y equipos	697	2.208	2.905
Totales	5.968.333	(3.612.638)	2.355.695

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01-01-2012 M\$	Reconocido en resultado M\$	Saldo al 31-12-2012 M\$
Intangibles	(27.776.754)	(2.855.769)	(30.632.523)
Ingresos diferidos	54.669	4.934	59.603
Provisión reparaciones futuras	337.844	353.759	691.603
Intereses diferidos	(691.138)	(15.832)	(706.970)
Pérdidas tributarias	35.329.621	1.226.302	36.555.923
Propiedad, plantas y equipos	683	14	697
Otros	11.944	(11.944)	-
Totales	7.266.869	(1.298.536)	5.968.333

Concepto	01-01-2013 31-12-2013 M\$	01-01-2012 31-12-2012 M\$
Gasto tributario corriente (provisión impuesto)	-	(521)
Efecto de activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio	2.487.869	(2.524.839)
Beneficio tributario de pérdidas tributarias	(6.100.507)	1.226.302
Totales	(3.612.638)	(1.299.058)

a) Modificación impuesto primera categoría

Con fecha 31 de julio de 2010, se promulgó la ley N° 20.455 en la cual se fijan las tasas de impuesto a la renta para los años comerciales 2011 (20%) y 2012 (18.5%), volviendo al 17% en el año 2013, sin embargo, con fecha 27 de septiembre de 2012, fue publicada la Ley N° 20.630, la cual establece un cambio de carácter permanente de la tasa impositiva de impuesto de primera categoría al 20% a contar del año comercial 2012.

Impuestos diferidos por beneficios por pérdidas tributarias

Las pérdidas tributarias de arrastre de la Sociedad, se generaron por pérdidas incurridas en Chile, las cuales de acuerdo a las normas tributarias vigentes, no tienen fecha de expiración, y por lo tanto, son totalmente recuperables.

b) Conciliación de la tasa efectiva versus tasa real impositiva

Concepto	01-01-2013 31-12-2013	01-01-2012 31-12-2012
	M\$	M\$
Gastos por impuestos utilizando la tasa legal	(4.484.849)	(3.392.191)
Reajuste pérdidas de arrastre	872.398	866.851
Diferencia en Tasa	-	1.419.361
Otros	(187)	(193.079)
Ajustes al gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal	872.211	2.093.133
Gastos por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva	(3.612.638)	(1.299.058)

Debido a la situación de pérdida tributaria de la sociedad no hay pago por impuestos corrientes.

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

a) El detalle de los bonos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

N° de Inscripción o Identificación del Instrumento	Serie	Monto Nominal colocado vigente	Unidad de reajuste del bono	Tasa de interés		Plazo Final	Periodicidad		Valor Par M\$		Colocación en Chile o en el extranjero
				Nominal	Efectiva		Pago de interes	Pago de amortización	31-12-2013	31-12-2012	
Bonos largo plazo - porción corto plazo											
Bonos	B-1	9.443	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	269.761	222.312	Nacional
Bonos	B-2	279.786	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	8.359.609	6.731.343	Nacional
Bonos	C	31	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	988	775	Nacional
Total porción corto plazo tasa Nominal									8.630.358	6.954.430	
Efecto tasa efectiva									(471.308)	(493.043)	
Total porción corto plazo tasa efectiva									8.159.050	6.461.387	
Bonos largo plazo											
Bonos	B-1	279.978	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	5.621.177	6.068.435	Nacional
Bonos	B-2	8.295.645	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	174.194.708	183.744.593	Nacional
Bonos	C	943	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	20.588	21.144	Nacional
Total porción largo plazo tasa Nominal									179.836.473	189.834.172	
Efecto tasa efectiva									(2.571.436)	(3.042.746)	
Total porción largo plazo tasa efectiva									177.265.037	186.791.426	

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 se presenta en otros pasivos financieros corriente el capital porción inferior a un año más los intereses devengados a esta fecha, incluyendo los costos de obtención y emisión de bonos. En otros pasivos financieros no corrientes se presentan las cuotas de capital porción largo plazo.

Los gastos financieros asociados a los bonos se calculan bajo el método de tasa efectiva. Los cuales son registrados en el estado de resultados por naturaleza en el rubro "Costos Financieros"

Con fecha 27 de diciembre de 2001 la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. celebró un contrato de emisión de bonos como emisor, BBVA como representante de los futuros tenedores de bonos y con Banco BICE, como administrador y custodio. En este convenio establece que los bonos serán emitidos en UF y el monto máximo del capital de los bonos no será superior a UF 12.000.000.

Con fecha 14 de Junio de 2002 la Sociedad procede a inscribir la emisión de bonos en el Registro de Valores bajo el No 289.

Con fecha 9 de Abril de 2002 se efectuó exitosamente la operación de colocación de bonos por la suma total de UF 11.424.000 (serie A-1 UF150.000, serie A-2 UF850.000, serie B-1 UF423.000, serie B-2 UF10.000.000, serie C UF1.000. Los tenedores de los bonos emitidos son las siguientes instituciones financieras:

Institución financiera	Bonos N° series	Cantidad	Fecha de inicio		Fecha de termino Pago interes y capital
			Intereses	Amortización	
Santander Agente de valores	A-1	150	30-06-03	30-06-05	30-12-05
	A-2	170	30-06-03	30-06-05	30-06-06
	B-1	423	30-06-03	30-12-07	30-12-24
	B-2	450	30-06-03	30-12-07	30-12-24
	C	100	30-06-03	30-12-07	30-12-24
Santander Investment	B-2	550	30-06-03	30-12-07	30-12-24

La finalidad de la emisión de bonos fue financiar parcialmente los costos relativos a la concesión y devolver totalmente el crédito sindicado suscrito con fecha 5 de diciembre de 2000 con el Banco Santander Chile y Santander Investment Chile Limitada.

El pago íntegro y oportuno del capital y los intereses de los Bonos se encuentra garantizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la garantía financiera de Financial Security Assurance Inc (FSA) que cubre cualquier cantidad que no pueda cubrir el BID en virtud de ciertas limitaciones.

Durante el año 2009 Financial Security Assurance Inc (FSA) fue comprada por Assured Guaranty.

Este esquema de Garantía Financiera, permitió obtener una clasificación para la totalidad de los Bonos emitidos, correspondientes a las Series A, B y C en la Categoría "AAA" con tendencia en observación, de acuerdo a la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., filial de Moody`s Investors Service y a la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s.

Definiendo Categoría "AAA" a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados y como Tendencia Estable a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

La tasa efectiva determinada corresponde a un 7,33%. Para su determinación se ha considerado los gastos de inicio desembolsados en la colocación de los bonos más las primas de los garantes. En términos globales la prima de los garantes aporta a la tasa efectiva un 0,81%, mientras que los gastos de inicio aportan con un 0,75%.

De esta forma la composición de la tasa efectiva es la siguiente:

Tasa Nominal Bonos serie A-1 y A-2	5,5%
Tasa Nominal Bonos serie B-1, B-2 y C	5,8%
Tasa nominal promedio	5,77%
Prima de los garantes	0,81%
Gastos de inicio	0,75%
Tasa efectiva promedio	7,33%

Las condiciones (fecha, plazos y cuotas de amortización) al cierre, se resume en la siguiente tabla:

	Capital	Amortización	Más de 90 días	Más de un año	Más de 3 años		
Fecha	Vigente	Capital	a 90 días	a un año	a 3 años	a 5 años	Más de 5 años
30-06-2014	182.304.399	4.099.420	4.099.420				
31-12-2014	177.824.126	4.530.938		4.530.938			
30-06-2015	172.703.814	5.178.215			5.178.215		
31-12-2015	167.583.504	5.178.215			5.178.215		
30-06-2016	161.823.155	5.825.490			5.825.490		
31-12-2016	155.422.769	6.472.767			6.472.767		
30-06-2017	148.382.340	7.120.045			7.120.045		
31-12-2017	141.128.566	7.335.803			7.335.803		
30-06-2018	133.234.755	7.983.080			7.983.080		
31-12-2018	124.914.250	8.414.598				8.414.598	
30-06-2019	115.740.360	9.277.635				9.277.635	
31-12-2019	106.353.125	9.493.392				9.493.392	
30-06-2020	96.112.502	10.356.429				10.356.429	
31-12-2020	86.085.226	10.140.671				10.140.671	
30-06-2021	76.057.951	10.140.671				10.140.671	
31-12-2021	66.884.060	9.277.635					9.277.635
30-06-2022	57.070.131	9.924.910					9.924.910
31-12-2022	47.042.856	10.140.671					10.140.671
30-06-2023	35.948.847	11.219.465					11.219.465
31-12-2023	24.641.495	11.435.223					11.435.223
30-06-2024	12.374.085	12.406.138					12.406.138
31-12-2024	-	12.514.018					12.514.018
		TOTALES	4.099.420	4.530.938	45.093.615	57.823.396	76.919.462

A la fecha de los presentes estados financieros, la clasificación de los bonos en la Categoría "AAA" de la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., se mantiene vigente, con perspectiva estable, y en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s se mantiene vigente.

16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los Otros Pasivos no financieros, al 31 de diciembre 2013 y 2012 es el siguiente:

	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Ingresos diferidos ⁽¹⁾	279.044	298.021
Totales	279.044	298.021

(1) Se refiere a los ingresos expuestos en el Convenio Ad-Referendum número 3: Publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2010, donde estableció las compensaciones que el MOP pagó producto de los trabajos desarrollados por la Concesionaria en el proyecto “mejoramiento de Seguridad Vial en Vía Las Palmas”.

17. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del presente rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Concepto	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Proveedores comerciales	76.412	34.562
Honorarios	1.688	328
Acreedores varios	55.614	44.046
Anticipo de clientes	78.897	82.796
Totales	212.611	161.732

18. OTRAS PROVISIONES

a) Composición

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2013 Y 2012, es el siguiente:

Concepto	Corriente 31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Otras provisiones	1.117.579	237.146
Mantenimiento mayor	2.980.195	2.026.426
Totales	4.097.774	2.263.572

b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre 2012 es el siguiente:

Movimientos	Corriente		No Corriente	Total
	Otras Prov. M\$	Mant. Mayor M\$	Mant. Mayor M\$	
Saldo Inicial 01/01/2013	237.146	2.026.426	1.431.587	3.695.159
Aumento en provisiones	880.433	-	3.347.949	4.228.382
Aplicación	-	(2.026.426)	(15.117)	(2.041.543)
Actualización financiera	-	-	295.794	295.794
Reclasificaciones	-	2.980.195	(2.980.195)	-
Saldo Final Ejercicio al 31/12/2013	1.117.579	2.980.195	2.080.018	6.177.792

Movimientos	Corriente		No Corriente	Total
	Otras Prov. M\$	Mant. Mayor M\$	Mant. Mayor M\$	
Saldo Inicial 01/01/2012	79.911	1.638.164	345.325	2.063.400
Aumento en provisiones	157.235	-	2.848.191	3.005.426
Aplicación	-	(1.638.164)	-	(1.638.164)
Actualización financiera	-	-	264.497	264.497
Clasificación al corto plazo	-	2.026.426	(2.026.426)	-
Saldo Final Ejercicio al 31/12/2012	237.146	2.026.426	1.431.587	3.695.159

19. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del presente rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Impuesto por Pagar (F29)	758.219	76.687
Impuesto por Pagar (F50)	1.654	-
Totales	759.873	76.687

20. ACUERDOS DE CONCESIONES DE SERVICIOS

Principales condiciones del contrato:

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP número 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Número 164 de 1991 Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP número 240 de 1991.

- Decreto Supremo MOP número 294 de 1984 y las normas reglamentarias de éste.

La Sociedad Concesionaria se obliga a ejecutar, conservar y explotar las obras indicadas en el contrato según las bases de licitación entre los kilómetros 0 y 109,600 del balizado existente en la calzada izquierda de la Ruta 68, y las obras correspondientes al Troncal Sur, entre los kilómetros 86,850 y 107,911 y la Ruta 60 CH (Camino Las Palmas o Rodelillo - El Salto), entre los kilómetros 0 y 10,7, denominado Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar.

La Sociedad Concesionaria no se acogió al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados establecido en el numeral 1.12 de las Bases de Licitación. Este mecanismo de distribución de riesgo entre la Sociedad Concesionaria y el Estado es de carácter opcional y la no aceptación de él implicó que el Estado no garantizará ingresos mínimos ni coparticipará en los ingresos de la Sociedad Concesionaria en la presente Concesión. La Sociedad Concesionaria adoptará el sistema de cobro por derecho de paso y explotará las siguientes plazas de peaje Troncal bidireccional sobre la Ruta 68 y sobre el Troncal Sur:

a) Plaza Troncales sobre la Ruta 68.

1 Plaza de Peaje Troncal Lo Prado, km.19 (aproximadamente).

2 Plaza de Peaje Troncal Zapata, km. 59 (aproximadamente).

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996), por sentido y período en estas plazas de peaje Troncal eran las siguientes:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	270
2	Autos y camionetas	900
3	Autos y camionetas con remolque	1.350
4	Buses de 2 ejes	1.620
5	Camiones de 2 ejes	1.620
6	Buses de más de 2 ejes	2.880
7	Camiones de más de 2 ejes	2.880

b) Plaza Troncal sobre el Troncal Sur

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos del 31 de diciembre de 1996), por sentido en esta plaza Troncal eran:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camiones de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Además, la Sociedad Concesionaria explotará las siguientes plazas de peajes unidireccionales en acceso, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación:

Kilómetro

Identificación aproximado Punto de control

Zapata Poniente	km. 60,1	Poniente – Oriente
Enlace Algarrobo	km. 66,3	Poniente – Oriente
Enlace Tapihue	km. 69,3	Poniente – Oriente
Enlace Casablanca	km. 72,6	Poniente – Oriente
Enlace Quintay	km. 92,8	Poniente – Oriente
Enlace Quilpué Poniente	km. 99,5	Poniente – Oriente

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996) en estas plazas de peaje en acceso eran:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camionetas de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Las mencionadas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado para tal efecto en las respectivas bases de licitación. Les será aplicable también, el mecanismo de ajuste por fraccionamiento de moneda en los términos previstos en las Bases de Licitación y los factores de hora punta del mismo documento.

Las obligaciones y derechos de la Sociedad Concesionaria, son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, así como en la Oferta Técnica y Económica presentada por el licitante, entre las cuales como vía ejemplar se encuentran:

- a) Constituir la Sociedad Concesionaria exigida en las Bases de Licitación.
- b) En el plazo de 60 días desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- c) Construir, conservar y explotar las obras indicadas en las Bases de Licitación, en la forma, modo y plazos señalados en dicho instrumento.
- d) Efectuar el cobro de peajes de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y en la oferta presentada por el licitante.
- e) La Sociedad Concesionaria deberá hacer los siguientes pagos al MOP:
 - La cantidad de UF 2.150.000 por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.
 - La cantidad de UF 24.000 al año, durante la Etapa de construcción por concepto

de Control y Administración del contrato de concesión en las fechas y términos previstos en las Bases de Licitación.

- La cantidad de UF 250.000 en concepto de aporte a la construcción e implementación de instalaciones que serán construidas por el estado en los Servicios de Control enumerados en las Bases de complementación, mejoramiento y modificación de vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de la obra y pago de los estudios realizados para el diseño del proyecto, todo ello en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.

f) La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de responsabilidad civil por daños de terceros y los seguros de catástrofe en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

Algunos derechos del concesionario:

a) Explotar las obras a contar de la autorización de puesta en servicio provisorio, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, hasta el término del periodo de concesión.

b) Cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la concesión. De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y la oferta presentada por el licitante, el sistema de reajuste de las tarifas, el sistema de cobro o la relocalización de los puntos de cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario, de conformidad con lo previsto en las bases.

c) El Concesionario tendrá derecho a un premio por seguridad vial en el tramo concesionado en los términos previstos en las bases.

El MOP otorgará como beneficio adicional al Concesionario las cantidades que el fisco hubiere recaudado en el tramo cuando la Dirección de Vialidad autorice expresamente la circulación de vehículos con sobrepeso, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por Construcción y Explotación de las obras, se indican a continuación:

- Garantía de Construcción: El Concesionario entregará la garantía de construcción dentro del plazo de 30 días corridos desde el inicio del plazo de construcción, por un valor de UF 300.000. Cuando solicite iniciar anticipadamente la obra deberá entregar dichas garantías en el plazo de 30 días corridos desde la aprobación de la solicitud de iniciación anticipada de obras por parte del Inspector Fiscal en el Libro de Obras.

Cada garantía estará integrada, por tres boletas de garantías bancarias de igual monto, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por los siguientes valores totales:

- UF 100.000 para el sector i) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector ii) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector iii) indicado en las bases, por un plazo de 54 meses.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de 15 días posteriores a la recepción por el MOP de las 3 boletas de garantía de construcción.

- Garantía de explotación: Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de las obras la Sociedad Concesionaria entregara al MOP la garantía de explotación de acuerdo a los siguientes antecedentes:

UF 90.000 para el sector i) señalado en las bases.

UF 90.000 para el sector ii) señalado en las bases.

UF 90.000 para el sector iii) señalado en las bases.

Cuando la Sociedad haya obtenido las autorizaciones de la Puesta en Servicio Provisorio de los sectores I), II) y III) entregará una garantía de explotación de todo el tramo en explotación, por un monto de UF 200.000 y reemplazará las garantías de explotación señaladas anteriormente.

El plazo de vigencia de las boletas de garantías es no inferior a 3 años y deben ser renovadas 90 días antes del término de su vigencia.

Finalmente, será la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio del MOP quienes fiscalizarán al Contrato de Concesión en sus diversos aspectos.

CONVENIOS COMPLEMENTARIOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Convenio Complementario N° 1: de fecha 3 de septiembre de 1999, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a exigir a la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones para la ampliación a doble calzada del tramo de Américo Vespucio entre la Ruta 78 y la Ruta 68. El valor total de estas obras fue la suma de UF 239.823,98. Este valor comprende los proyectos de ingeniería, planimetría de expropiación y estudios asociados; los cambios de servicios que fueren necesarios; la contratación de seguros; y la construcción de las obras en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario. Como consecuencia de este convenio se postergó el pago del cuarto desembolso de la sociedad concesionaria por concepto de adquisiciones y expropiaciones establecido en los párrafos 4 y 5 de artículo 1.6.7 de las Bases de Licitación, en el sentido que respecto a dicho pago, correspondiente a UF 254.000, la Sociedad Concesionaria lo realizó al MOP el día 15 de noviembre del año 2000. Inicialmente este pago se realizaría el 7 de septiembre de 1999.

Convenio complementario N° 2: de fecha 7 de junio de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones con el objeto de ampliar y mejorar una parte del proyecto, denominado sector iii), Troncal Sur, entre los kilómetros 99,800 y 107,500.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 293.360. Este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicios que fueren necesarios, la construcción de las obras y su conservación y mantención, explotación y operación, en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario número 2.

De acuerdo al proyecto original la concesión tiene un plazo variable, el cual está determinado por el ITC (Ingreso Total de la Concesión), siendo el máximo posible 300 meses a contar del 10 de Agosto de 1999. Este máximo fue modificado luego de este convenio. La Concesión terminará cuando se haya alcanzado el ITC de UF 12.261.207 (Máximo original + adicional CC2), o bien, cuando expire el período

máximo de Concesión (10/8/24 + el tiempo necesario para recuperar el ITC adicional), lo que ocurra primero.

Convenio Complementario N° 3: de fecha 15 de noviembre de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones que corresponden a las obras de mejoramiento de proyecto.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 873.190,80, este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicio que fueren necesarios y la construcción de las obras. Adicionalmente las partes acuerdan por concepto de conservación, mantención y operación de estas nuevas inversiones la suma única y total de UF 110.895,23. Para compensar estas inversiones el MOP realizará 4 pagos a la Sociedad Concesionaria por un monto equivalente a UF 304.417 cada uno. Las fechas en que se realizarán estos pagos son las siguientes:

- UF 304.417 el día 31 de junio de 2003
- UF 304.417 el día 31 de junio de 2004
- UF 304.417 el día 31 de junio de 2005
- UF 304.417 el día 31 de junio de 2006

Las partes acuerdan que los montos correspondientes al IVA de construcción, esto es la cuota de junio de 2001 por un monto de UF 346.977,85 y de julio de 2001 por un monto de UF 285.384,73, así como el IVA derivado de las inversiones contratadas en virtud del convenio complementario número 1 por un monto de UF 4.940,29, serán pagadas por el MOP en un solo pago el día 30 de abril de 2002.

A su vez la Sociedad Concesionaria se compromete a habilitar al tránsito con fecha 30 de noviembre de 2001, las obras que comprenden los cuatro túneles (Zapata 1 y 2 y Lo Prado 1 y 2), sus correspondientes accesos, así como la totalidad de las dobles calzadas que incluye el proyecto. Como contrapartida el MOP, para compensar la habilitación anticipada parcial al tránsito, se compromete a pagar a la Sociedad Concesionaria el 82% de los peajes brutos cobrados en las plazas de peaje de Lo Prado y Zapata entre el 1 de diciembre de 2001 y el 31 de junio de 2002, y la Sociedad Concesionaria se compromete a recaudar los ingresos de peaje con personal propio y traspasar el 18% de los peajes netos cobrados en las plazas ya mencionadas al MOP entre el 1 de abril de 2002 y el día que antecede al de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras o hasta el 10 de noviembre de 2002, lo que ocurra primero.

Se considerara como peaje bruto, el monto total de peajes recaudados en las plazas de Lo Prado y Zapata y se considerará como peaje neto el peaje bruto menos UF 30 diarias por cada plaza de peaje.

Convenio Complementario N° 4: de fecha 29 de abril de 2003, que establece modificar las condiciones de la puesta en servicio provisoria de las obras y de mantener la condición de cobro bidireccional de las plazas de peaje troncales de los sectores i) y ii) de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2003.

Convenio Complementario N° 5: de fecha 09 de junio de 2006, que regula las siguientes materias:

- a) El reconocimiento formal del pago efectuado por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria en virtud del cumplimiento de la sentencia arbitral de

fecha 24 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por atraso en entrega de terrenos expropiados ocurrido a lo largo del desarrollo del contrato de concesión.

b) Se establece que la sentencia arbitral de fecha 7 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por diversas materias ocurridas a lo largo del desarrollo del contrato de concesión, entre ellas, la ejecución de obras adicionales a las originalmente contratadas, se pagará mediante la emisión por parte de la Dirección General de Obras Públicas de 3 resoluciones DGOP, cada una por los siguientes montos y fechas de vencimiento:

Resolución 1) UF 90.000 con vencimiento el 30/11/2006

Resolución 2) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

Resolución 3) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

c) Prórroga hasta el 30 de junio de 2007 del sistema tarifario para la Ruta 68.

d) Implementación del acuerdo de conciliación aprobado por la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas con fecha 16 de mayo de 2006 y propuesto por la "Comisión Conciliadora Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por la reclamación Incidente Túnel Zapata I.

e) Regularización del Área de Servicios del Sector iii) del Troncal Sur.

f) Regularización de las inversiones asociadas al proyecto denominado "Conexión del Troncal Sur con el Par Vial Alvares - Limache".

g) Otras estipulaciones sobre el régimen del contrato de concesión.

Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2006 se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en señal de aceptación de la misma, la Resolución DGOP (Exenta) N° 4071, que modifica el Convenio Complementario N° 5, en lo relativo a la ubicación del Área de Servicio del Sector iii), como asimismo al plazo dispuesto para la puesta en funcionamiento total de esa obra comprometida, el cual se amplía en 6 meses contados desde la Resolución ya referida.

Convenio Complementario N° 6: de fecha 09 de noviembre de 2007 que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 de su Reglamento, establece una nueva estructura tarifaria a aplicar en los sectores i) y ii) de la

Ruta 68 a contar del 1 de enero de 2008, manteniendo el equilibrio económico-financiero del contrato de concesión, y cuyos aspectos y términos principales son:

a) Se establece la clasificación de los Tipos de Vehículos.

b) La Sociedad Concesionaria queda facultada para mantener el cobro de tarifas diferenciadas en las plazas de peaje troncales, en los períodos definidos como de Fin de Semana, exclusivamente en la Ruta 68, de la forma en que lo ha realizado hasta la fecha. Estas tarifas no serán aplicables en el Troncal Sur, ni en las plazas laterales de la Ruta 68. Se definen los Períodos Fin de Semana y Normal y la Clasificación de Temporadas.

c) Se establecen las tarifas máximas para el Sistema de Cobro por Derecho de Paso que la Sociedad Concesionaria queda facultada para cobrar a los distintos tipos de

vehículos en los distintos sistemas de cobro, plazas de peaje y usuarios de la carretera.

Convenio Ad-Referendum número 1: Publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará por los montos de inversión asociados a los Proyectos de Ingeniería de las Obras de Seguridad Normativa.

Convenio Ad-Referendum número 2: Publicado en el Diario Oficial el 9 de noviembre de 2010, modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", en el sentido que "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." deberá desarrollar las nuevas inversiones que se indican en la descripción que acompañó el Inspector Fiscal en su Oficio Ord. N° 156/09, conforme a los proyectos de ingeniería que dispuso la Resolución DGOP (Exenta) N° 3795, de fecha 26 de noviembre de 2007, y que se refieren, todos ellos, a las Obras de Seguridad Normativa. Estas nuevas inversiones deberán cumplir con la normativa vigente y con los estándares y requisitos señalados en el Decreto Supremo, en las Bases de Licitación y demás instrumentos que forman parte del contrato de concesión.

Convenio Ad-Referendum número 3: Publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará producto de los trabajos desarrollados por la Concesionaria en el proyecto "mejoramiento de Seguridad Vial en Vía Las Palmas".

OTRAS CONSIDERACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 17 de julio de 2003, el Ministerio de Obras Públicas, según DGOP número 1405, autorizó la puesta en servicio provisoria del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-CH (Camino Las Palmas) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar". La presente autorización da derecho a la explotación de la plaza de peaje Troncal y las plazas de peaje en accesos Quilpué Poniente a contar de las 12 horas del día 19 de julio de 2003.

Con fecha 13 de Abril de 2004 el Ministerio de Obras Públicas, mediante Resolución DGOP número 936, autorizó la puesta en servicio definitiva de los sectores i) y ii) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar".

Con fecha 27 de mayo de 2004 se suscribió un convenio de autorización de obra con la Sociedad Costanera Norte S.A. mediante la cual esta última construirá y operará a su costo el enlace entre ambos proyectos.

Con fecha 30 de junio de 2004 el MOP mediante Resolución DGOP número 1623 excluyó de la tramitación de la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-H, las obras a) Intersección desnivelada conexión Álvarez - Limache, b) Construcción retorno a desnivel Las Palmas y c) Área de Servicios Generales.

Con fecha 09 de agosto de 2004 el MOP, mediante Resolución DGOP número 2051, autorizó la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur Ruta 60-H.

Con fecha 11 de agosto de 2005, entre la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y la

Ilustre Municipalidad de Curacaví, se suscribe Convenio Ad Referéndum "Construcción, Habilitación y Administración de área de ventas y difusión turística en faja Fiscal, Km. 28,800, Ruta 68, Comuna de Curacaví", en el que se entrega en comodato a dicha Municipalidad un terreno de propiedad fiscal para la habilitación de un área de ventas con el objeto de suprimir la venta ilegal de mercaderías que se produce en la Ruta 68.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3868 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 1 de 3, a pagarse el 30 de noviembre de 2006, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 90.000.-

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3869 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 2 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2007, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3870 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 3 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2008, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 29 de noviembre de 2006 el MOP, mediante resolución DGOP (Exento) N° 4071 resolvió, entre otras materias, modificar el plazo dispuesto en el numeral 4.3 del Convenio Complementario N° 5, para la puesta en funcionamiento total de la obra denominada Área de Servicio del Sector iii), en el sentido que dicho plazo se amplía 6 meses contados desde la fecha de la presente resolución.

Con 29 de mayo de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 1677 prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 el plazo para cumplir con la obligación contenida en el resuelvo N° 1 de la resolución DGOP (exenta) N° 4071 del 29 de noviembre de 2006.

Con fecha 26 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3795 establece que la Sociedad Concesionaria ejecutará, en coordinación permanente con el MOP, los proyectos de ingeniería de las obras que detalla y que dicen relación a obras de mejoramiento de seguridad y servicio del proyecto.

Con fecha 29 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3883, establece las tarifas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncales Bidireccionales de Lo Prado y Zapata, a partir del 01 de Enero de 2008, según su valor en pesos del 31 de diciembre de 1996, que resultan de la aplicación del convenio complementario N° 6.

Con fecha 26 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4364, designa a contar de esa fecha como Inspector Fiscal Titular para la etapa de Explotación del proyecto al profesional Sr. Javier Ignacio González García, y como Inspector Fiscal Adjunto al profesional Sr. Jaime Daniel Yañez Urzúa.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4483, y su rectificación mediante resolución DGOP (exento) N° 10 del 08 de enero de 2008, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra

autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, y en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2008.

Las tarifas máximas reajustadas que la Sociedad se encuentra autorizada a cobrar a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 incluyen el Premio de Seguridad Vial al que tiene derecho según lo establecido en el numeral 1.11.1 de las Bases de Licitación, en consideración a los muy buenos resultados obtenidos en la gestión vial de la concesión durante los últimos años, y que equivale a \$ 100 de la tarifa para la categoría A en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado en Horarios Normal y Fin de Semana. Cabe señalar que los ingresos obtenidos por este concepto no cuentan para los Ingresos Totales de la Concesión ofertados por la sociedad.

Con fecha 31 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución (exento) N° 4637, modifica la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar un Área de Servicio en el Sector iii), reemplazándola por la obligación de ejecutar a costo y cargo de la Sociedad Concesionaria, otras inversiones para la construcción de obras de seguridad por un monto de UF 10.064,47.

No obstante, la Sociedad Concesionaria conservará el derecho de proponer a su costo y cargo para la aprobación del MOP, una nueva ubicación para la ejecución de un área de servicios en el Sector iii).

Con fecha 28 de junio de 2008 el MOP, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 761, de fecha 13 de junio de 2008, resolvió que la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar las obras del proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad Vial Vía Las Palmas", por un precio a suma alzada que asciende a la cantidad máxima de UF 338.658, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 8 meses contados a partir del 18 de junio del presente año.

Para la compensación del MOP a la sociedad concesionaria se considerarán las siguientes cantidades: a) el monto de UF 57.825 por concepto de la conservación diferida de la actual Vía Las Palmas que es de cargo exclusivo de la Sociedad Concesionaria y, b) el monto de UF 10.064,47 que la Sociedad Concesionaria se obligó a invertir en ejecución de obras de seguridad vial, en reemplazo de su obligación de ejecutar un área de servicio en el Sector iii) de la concesión, según establece la Resolución DGOP (Exenta) N° 4637 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones contratadas para el referido proyecto, y que mantendrán el equilibrio económico y financiero del contrato, se acordarán en un Convenio Complementario a suscribir por las partes en un plazo de 9 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa. El atraso en el plazo máximo para el término de las obras, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en una multa de 10 UTM por cada día de retraso.

Mediante Ordinario N° 336 del 01 diciembre de 2008 el MOP, el Inspector Fiscal certificó que la obras del proyecto denominado "Mejoramiento Seguridad Vial Vía Las Palmas" se ejecutaron conforme al proyecto aprobado y que la fecha de término de las mismas fue el 26.11.08, con un retraso de 8 días respecto del plazo máximo establecido en el numeral 2 del Decreto Supremo N° 294 del 25.04.2008.

Conforme al procedimiento dispuesto en el numeral 1.6.8.1 de las Bases de Licitación, la sociedad fue notificada en el citado Ordinario de haber incurrido en una multa de 10 UTM por cada día de atraso en la construcción de las obras, razón por la cual se propondrá al Director General de Obras Públicas la aplicación de 8 multas de 10 UTM cada una.

Con fecha 29 de diciembre de 2008, el Ministerio de Obras Públicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 5666, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar a contar del 01 de enero de 2009:

1) En las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, a partir de las 0:00 horas del 01 de enero de 2010 y 2011:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL

Año 2012

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$600
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$1.100
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$1.900
- D) Motos \$200

Año 2013

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$600
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$1.100
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$2.000
- D) Motos \$200

2) En las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de Enero de 2011 y 2012, son las siguientes:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL Y FIN DE SEMANA

Año 2012

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$1.600(n) \$2.300(fs).
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$2.700(n) \$4.100(fs).
- C) Camiones y Buses de mas de 2 ejes \$4.800(n) \$7.300(fs).
- D) Motos \$500(n) \$700(fs).

Año 2013

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$1.600(n) \$2.400(fs).
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$2.800(n) \$4.200(fs).
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$4.900(n) \$7.400(fs).
- D) Motos \$500(n) \$700(fs).

Entendiéndose por Horario Fin de Semana el período entre las 17:00 horas del viernes hasta las 23:59:59 del Domingo. Cuando el día viernes sea feriado, el

Horario Fin de Semana se aplicará a contar de las 17:00 horas del día hábil anterior. Cuando los días jueves y viernes sean feriados, el Horario Fin de Semana se iniciará a las 17:00 horas del último día hábil de la semana. Cuando el día Lunes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará hasta las 23:59:59 horas de ese día, o hasta las 23:59:59 del último día inhábil del fin de semana, si es que el o los días siguientes también fueran feriados.

Se entenderá por Horario Normal el resto de los periodos horarios.

Según Resolución DGOP N° 4282 (Exento), de fecha 11 de septiembre de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, el Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", dictada por la autoridad de acuerdo a lo prescrito en los artículos 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 N°4 de su Reglamento.

En efecto, en virtud de lo anterior, la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar determinadas obras de seguridad normativa, a un valor que no podrá exceder de la cantidad máxima de UF 878.904,12, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 13 meses contados a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución en comento.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones antes señaladas se acordarán en un Convenio Complementario a suscribirse entre las partes en un plazo máximo de 2 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros los términos de dicho convenio complementario se encuentra acordado entre el MOP y la Sociedad concesionaria.

Con fecha 09 noviembre de 2011, el Ministerio de Obras Publicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 4671, autorizo como objetivo prioritario implementar sistemas de telepeaje interoperable, en el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago – Valparaíso –Viña del Mar" proyecto en el cual considera las plazas Troncales y Laterales de la Ruta 68.

Contratos de construcción:

Los ingresos de contratos de construcción en curso por obras, y sus costos, son tratados de acuerdo a NIC 11 (grado de avance).

Durante el año 2012 se llevó a cabo la construcción del proyecto televia en la Ruta 68 (peaje electrónico) encargado por el MOP de acuerdo al CARD N°4 que se encuentra en proceso de firma con el Ministerio de Obras Públicas, donde este se obliga a pagar a la Concesionaria la suma única y total de UF309.384 en el plazo que vence el 31 de diciembre de 2014, más un interés diario, devengado a partir del 18 de junio de 2013, equivalente a la TAB en UF vigente al 17 de junio de 2013, más un spread de 1,5% anual, el cual entró en fase operativa a partir del día 15 de abril de 2013.

21. INFORMACION A REVELAR SOBRE PATRIMONIO NETO

a) Gestión y Obtención de capital

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital, es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros y dar cumplimiento a las Bases de licitación de la concesión para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

b) Capital y número de acciones

Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de acciones suscritas	N° de acciones pagadas	N° de acciones con derecho a voto
Única	10.000	10.000	10.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	73.365.346	73.365.346

c) Accionistas controladores

El capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se encontraba representado por los siguientes accionistas:

Accionistas	Rut	Porcentaje de Propiedad
Abertis Autopistas Chile Limitada.	76.051.107-2	50,00%
Ladecon S.A.	96.853.270-7	50,00%
Total		100,00%

A su vez, la propiedad de los accionistas de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., está constituida de la siguiente forma:

Accionistas	Rut	% Propiedad
1) Abertis Autopistas Chile Limitada		
Abertis Infraestructuras Chile Limitada	77.091.350-0	39,99%
Abertis Infraestructuras Chile Dos Limitada	76.263.902-5	29,99%
Abertis Infraestructuras Chile Tres Limitada	76.263.917-3	29,99%
Abertis Infraestructuras, S.A.	Española	0,01%
2) Ladecon S.A.		
Inversora de Infraestructuras, SL	Española	98,40%
Inversiones Nocedal S.A.	96.814.430-8	1,60%

(d) Política de Dividendos

Dado que la Sociedad ha suscrito diversos contratos para el financiamiento de las obras asociadas a la obra pública fiscal concesionada denominada “Concesión Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar”, la política de dividendos que se apruebe debe ajustarse a las condiciones contractuales previamente pactadas en los contratos celebrados por la Sociedad con el Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. (actualmente Assured Guaranty Municipal Corp.) como garantes financieros de los bonos emitidos y colocados por la Sociedad. Teniendo en consideración lo anterior, el Presidente propone aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 4.19 del Contrato de Garantía y Reembolso (Guaranty and Reimbursement Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad y los garantes antes mencionados con fecha 3 de abril de 2002 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 4.19 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera como un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Apéndice A del referido Contrato Garantía y Reembolso. Analizaron además los señores Accionistas otros elementos de juicio para decidir acerca de esta política, incluyendo aspectos tributarios.

Durante los periodos terminados de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no realizó distribuciones de dividendos.

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle es el siguiente:

Ingresos Ordinarios	01-01-2013	01-01-2012
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Ingresos por recaudación de peajes (por categoría de vehículo):		
Motos y motonetas	102.890	81.323
Autos y camionetas	39.290.217	35.601.302
Autos y camionetas con remolque	49.376	51.273
Buses de dos ejes	3.459.649	3.323.149
Camiones de dos ejes	4.065.736	3.718.239
Camiones y buses de tres ejes	1.526.880	1.269.352
Camiones de más de tres ejes	7.808.313	7.244.791
Ingreso por sobrepeso	7.069	5.927
Total Ingresos de explotación	56.310.130	51.295.356

23. OTROS INGRESOS POR NATURALEZA

Concepto	01-01-2013	01-01-2012
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Ingresos del MOP (a)	1.605.396	7.173.242
Otros ingresos	12.247	32.090
Totales	1.617.643	7.205.332

(a) Ingresos al MOP incluye:

	2013 M\$	2012 M\$
Compensaciones Obra seguridad normativa (OSN)	265.410	243.946
Proyecto peaje electrónico (Televia)	247.287	6.587.249
Proyecto Televia Operaciones	1.013.845	-
Reparaciones Puente Pudahuel	2.147	120.509
Seguro Catastrófico adicional	2.081	48.969
Proyecto Masterplan	-	114.200
Reparaciones Puente Mapocho	74.626	58.369
Total	1.605.396	7.173.242

Ingresos Obra de Seguridad Normativa: corresponden al contrato con el MOP por las obras de mejoramiento de los estándares de seguridad vial de la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68 en toda su extensión, las que se finalizaron en el año 2010. A contar del año 2011 y hasta el fin de la concesión los ingresos corresponden a la operación de este proyecto.

Los ingresos por obra Televia corresponden a la implementación del sistema de Telepeaje en la Ruta 68 encargados por el MOP.

24. OTROS GASTOS POR NATURALEZA

Concepto	01-01-2013	01-01-2012
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Costos de explotación	(9.381.949)	(14.115.961)
Gastos de administración	(1.939.831)	(1.791.550)
Tributos	(29.263)	(10.209)
Dotación mantención diferida Infraestructura	(3.347.949)	(2.848.191)
Actualización Financiera Mant. Diferida infraestructura	(295.795)	(264.493)
Totales	(14.994.787)	(19.030.404)

25. INGRESOS FINANCIEROS

Concepto	01-01-2013	01-01-2012
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Intereses mutuos	5.648.702	4.823.699
Intereses de inversión	2.253.833	1.998.740
Otros ingresos financieros	120.667	-
Totales	8.023.202	6.822.439

26. COSTOS FINANCIEROS

Concepto	Acumulado	
	01-01-2013	01-01-2012
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Comisiones y gastos bancarios	(3.025)	(872)
Intereses por obligaciones con el público (Bonos)	(13.114.218)	(13.757.181)
Gastos financieros con empresas relacionadas.	(167.895)	-
Otros gastos financieros	(79.212)	(22.593)
Totales	(13.364.350)	(13.780.646)

27. RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE

Concepto	Acumulado	
	01-01-2013	01-01-2012
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Cuentas por cobrar al MOP	(118)	32.945
Reajuste depósito a plazo en UF	312.848	-
Obligaciones con el público	(3.896.772)	(4.926.067)
Remanente crédito fiscal	773	(51)
Totales	(3.583.269)	(4.893.173)

28. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a) Boletas de garantía a favor de terceros.

Boleta de garantía de explotación n° 2932 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación n° 2933 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación n° 2934 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014 Boleta de garantía de explotación n° 2935 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

b) Garantías Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013 la sociedad concesionaria Rutas del Pacífico S.A, ha recibido y mantiene documentos en garantía por un total de UF 1.899,59 y M\$ 51.122

Empresa	Banco	N° de Boleta	Montos UF O M\$		Vencimiento	Motivo
Inmobiliaria Lo Prado Limitada	Estado	6983767	UF	1.899,59	30-06-2014	Financiamiento de trabajos de mantención Enlace Ciudad Jardín Lo Prado
Aquavant S.A.	BICE	169760	M\$	30.713	30-04-2014	Obras de suministros e instalación de sistemas de correo Neumático
Aquavant S.A.	BICE	169873	M\$	12.117	30-04-2014	Obras de suministros e instalación de sistemas de correo Neumático
Indra Sistemas Chile S.A.	Santander	289832	M\$	1.500	01-05-14	Mejora de sistemas hardware y software en tuneles Ruta 68
E-Prom Ingenieria y Construcción EIRL	BCI	163110	M\$	1.500	28-02-14	Mejora de sistemas Eléctricos Túneles Ruta 68
Alfredo Da Venezia Díaz	Itaú	39184	M\$	5.292	08-04-2014	Construcción y Reparación de Portones y Muros Divisorios de Galerías de Servicios

c) Garantías, Prendas y restricciones por el cumplimiento de obligaciones con bancos, instituciones financieras y tenedores de bonos asociadas a la emisión de bonos.

- Prenda especial sobre contrato de concesión

Prenda especial de Concesión de Obra Pública, suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile, con fecha 3 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, y modificado con fecha 29 de noviembre de 2006 ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, sobre el derecho de concesión de obra pública adjudicada a la Concesionaria, todo pago comprometido por el Fisco a la Sociedad Concesionaria, y todos los ingresos de esta última, a favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

- Contrato de prenda comercial

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno que puedan afectar la concesión o alguno de los bienes dados en prenda especial de concesión de obra pública ya citados sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno sobre los inmuebles dados en hipoteca, sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los dineros depositados en determinadas cuentas de titularidad de la

Sociedad Concesionaria, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, suscrita mediante escritura pública otorgada con fecha 9 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc, el BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Amended and Restated Engineering, Procurement and Construction, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Constructora ACS-Sacyr Chile S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Operation and Maintenance Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Operadora del Pacífico S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Sponsors Support and Guaranty Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile de fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y ACS

Chile S.A. (actualmente Ladecón S.A.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria e Itinere Chile S.A. (traspasa deuda a Abertis Autopistas Chile Ltda.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 11 de Junio de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 10 de Diciembre de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 24 de Junio de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 12 de Agosto de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 08 de Junio de 2011 y 13 de septiembre de 2011, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 25 de mayo de 2012, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 12 de septiembre de 2012, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

-Hipotecas

Hipotecas suscritas entre la Sociedad Concesionaria, y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile con fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, en virtud del cual la Sociedad Concesionaria dio en hipoteca, en favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, la Parcela Nro. 14, resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 1553 Nro. 2.722 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001 y la parcela Nro. 15 resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 782 vuelta Nro. 1.446 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001. Las Hipotecas son de primer grado a favor de Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. y de segundo grado a favor de los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

c) Otras Contingencias:

- Seguros

Al 31 de diciembre de 2013 se encuentran vigentes las siguientes pólizas de seguros:

#	Ramo	Asegurador	N° Póliza	Vigencia al	Cobertura	Materia Asegurada	Moneda	Suma Asegurada	Límite	Deducibles	Tasa o/o	Prima Neta
1	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2736506	31-12-2012 AL 31-12-2013	DAÑOS A TERCEROS (MOP)	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	UF 25.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LÍMITE DE UF 3.000 POR TRABAJADOR Y UF 25.000 EN EL AGREGADO ANUAL // RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR Y DE EQUIPOS MÓVILES EN EXCESO DE UF 800 EN TODA Y CADA PÉRDIDA // RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRANSPORTE Y/O TRASLADO DE PASAJEROS, LÍMITE DE UF 1.000 POR PERSONA Y EN EL AGREGADO ANUAL. // RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACCIDENTES CAUSADOS POR PRESENCIA DE ANIMALES EN LA VÍA - UF 25.000 - POR	UF 250 EN TODA Y CADA PÉRDIDA		2.230,00
2	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2743907	31-12-2012 AL 31-12-2013	DAÑOS A TERCEROS, PRIMER EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	175.000 EN EXCESO DE UF 25.000		UF 25.000		557,00
3	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2743915	31-12-2012 AL 31-12-2013	DAÑOS A TERCEROS, SEGUNDO EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	800.000 EN EXCESO DE UF 200.000		UF 200.000		959,00
4	TODO RIESGO BIENES FÍSICOS	MAPFRE	3051200001961	31-12-2012 AL 31-12-2013	DAÑOS FÍSICOS MOP	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	17.651.568	2.750.000 POR EVENTO Y 3.025.000 EN EL AGREGADO	2% DE LA SUMA ASEGURADA	1,5750	30.951,22
5	TODO RIESGO BIENES FÍSICOS	MAPFRE	3051300002008	31-12-2012 AL 31-12-2013	DAÑOS FÍSICOS DIC	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	BF 17.651.568 + PXP 2.000.000 = 19.651.568	2.750.000 POR EVENTO Y 3.025.000 EN EL AGREGADO	Terremoto, Tsunami, Temblor y Erupción Volcánica: 5% del siniestro, mínimo UF 20.000 y Máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte). // - Otros Riesgos de la Naturaleza: 5% del siniestro, mínimo UF 20.000 - máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte) // - Robo de Metálico: 10% del importe del siniestro, mínimo UF 30 // - Robo y expoliación de dinero metálico durante el trayecto: 10% del importe del siniestro, mínimo UF 100 // - General Daños: UF 2.000 // PERJUICIO POR PARALIZACIÓN: General; 10 días. - Imposibilidad de Acceso; 48 horas. // EQUIPOS ELECTRONICOS: Equipos Electrónicos : UF 60 // AVERIA MAQUINARIA: Avería Maquinaria - UF 2.000	0,6750	13.264,81
8	TERRORISMO	MAPFRE	3051300002014	31-12-2012 AL 31-12-2013	TERRORISMO	Sabotaje y Terrorismo, según condiciones T3 (Daño Físico) y T3A (Perjuicio por Paralización)	UF	BF 17.651.568 + PXP 2.000.000 = 19.651.568	UF 1.570.000 en exceso de UF 275.000	SIN DEDUCIBLE		1.349,00
9	FIDELIDAD FUNCIONARIA	MAPFRE	3051300002011	31-12-2012 AL 31-12-2013	FRAUDE		UF	45.000		UF 2.000		400,00

29. JUICIOS Y CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en los siguientes juicios:

Causas Civiles

JUZGADO: 10° de Santiago

CARATULA: Asoc. Canalistas Embalse Pitama con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 5421-02

MATERIA: Juicio Sumario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: 89.402,10 UF

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: 12-12-13 notifico personalmente de la presentación de fojas 1.175 y resolución de fojas 1.176, a don Patricio Adriano Rojas Silva, y en este acto viene en aceptar expresamente la designación de Inspector Técnico decretada en autos

JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca.

CARATULA: Agrícola Los Maitenes Ltda. con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 7255-04

MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: \$ 409.500.000

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: Sí

ESTADO: 30-05-12: Causa es archivada.

JUZGADO: 12° Civil de Santiago

CARATULA: Mena Arroyo con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y otra

ROL: 15.893-2006

MATERIA: Juicio ordinario cumplimiento obligaciones, demandas de daños y perjuicios.

CUANTIA: \$15.150.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: Sí

ESTADO: 29-11-13 Certificacion (En el mismo Expediente).

JUZGADO: 18° Civil de Santiago

CARATULA: Marta Oyaneder Vera y otros con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 24.928-2007.

MATERIA: Demanda de Indemización de prejuicios. Accidente en Ruta.

CUANTIA: \$848.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: Si

ESTADO: 18-06-2013, Resolución, cítese a las partes a oír sentencia.

JUZGADO: 14 Civil de Santiago
CARATULA: Raul Wolnitzky Reyes con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 28069-2007.
MATERIA: Accidente ocurrido en la Ruta 68 por animales.
CUANTIA: \$82.000.000.-
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 14-06-12: Causa es archivada.

JUZGADO: 29° Civil de Santiago
CARATULA: Carlos De La Fuente Lobatto y Sylvia Flores Escabarrenlenych con Alexis Figueroa Guerrero, Servicios Generales de Transportes Ltda. y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico (demandados todos solidariamente)
ROL: E21-2013 (1935-2012)
MATERIA: Demanda de Indemnización de perjuicios. Accidente en Ruta.
CUANTIA: \$1.086.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Si
ESTADO: Estamos a la espera que se resuelva el incidente de acumulación, atendido los hechos y la declaración de quiebra de Segetrans, corresponde que la causa siga su tramitación ante el 4to Juzgado Civil de Santiago, cuestión que creemos resulta conveniente a la defensa.

JUZGADO: 1° Juzgado de letras Quilpue
CARATULA: Alejandro Faundez Hormazabal, Carlos Araya Mora, Humberto Díaz Artiaga, Luis Ortiz Carreño, Marco Riveros Uribe, Luis Torrejon Torrejon con Alexis Figueroa Guerrero, Servicios Generales de Transportes Ltda. y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico (demandados todos solidariamente)
ROL: C-2151-2012.
MATERIA: Demanda de Indemnización de perjuicios. Accidente en Ruta.
CUANTIA: \$1.158.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Si
ESTADO: Estamos a la espera se resuelva la solicitud de acumulación de autos, atendido los hechos y la declaración de quiebra de Segetrans, corresponde que la causa siga su tramitación ante el 4to Juzgado Civil de Santiago, cuestión que creemos resulta conveniente a la defensa.

JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca.
CARATULA: Hector Rojas Tapia con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 24860-2007
MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: \$ 15.653.333.-
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 30-05-12: Causa es archivada

JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca.
CARATULA: Iriarte Jimenez con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 82856
MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: \$ 12.329.446.-
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 09-12-12: Se realiza comparendo, en el que se contesta denuncia, en rebeldía de Berrios Arancibia.

JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Viña del Mar
CARATULA: Miguel Ángel Ladrón de Guevara Murreix con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 4215-11
MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: \$ 23.025.000.-
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 23-05-12: Téngase por desistido el peritaje solicitado.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, ya que en el estado actual del juicio se estima que no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria, excepto por el juicio con la Asociación de Canalistas Embalse Pitama, con quienes la sociedad resultó condenada (i) a la realización de una serie de medidas de mitigación medio ambiental destinada a reparar al daño ambiental que, a juicio de la Corte Suprema, habría provocado la Sociedad. Estas medidas han sido ejecutadas casi en su totalidad, y se estima su costo en un monto de UF 4.000 por dichos trabajos, los cuales no han tenido un impacto significativo en los Estados Financieros; y (ii) pagar los perjuicios derivados de su actuar, por la falta de riego de los predios de propiedad de los integrantes de la Asociación de Canalistas del Embalse Pitama, como los derivados de la imposibilidad de concretar el denominado Centro Recreacional Embalse Pitama, cuya especie y monto se reservó para ser discutido en la etapa de cumplimiento del fallo o en otro juicio diverso. Por este último punto, no se han realizado provisiones dado que al 31 de diciembre de 2013 no se cumplen las condiciones que establece NIC 37 para su eventual provisión.

Juzgado de Policía Local

Existen juicios por este concepto, en el cual los montos son menores.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, ya que en el estado actual del juicio se estima que no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria.

Juicios Arbitrales

Existen juicios por este concepto, en el cual los montos son menores.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, ya que en el estado actual del juicio se estima que no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria.

30. SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad, así como sus directores y administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros u otras autoridades administrativas o entes reguladores.

31. MEDIO AMBIENTE

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales.

32. HECHOS POSTERIORES

En el mes de enero de 2014, la Sociedad Concesionaria fue notificada de la demanda que solicita pagar los perjuicios derivados del actuar de la Sociedad Concesionada, por la falta de riego de los predios de propiedad de los integrantes de la Asociación de Canalistas del Embalse Pitama, como los derivados de la imposibilidad de concretar el denominado Centro Recreacional Embalse Pitama, la que, no indica monto de los perjuicios y, además, se encuentra en una etapa inicial del proceso judicial, por lo tanto, no es posible identificar, a esta fecha, si ello tendrá o no, en el futuro, eventuales impactos negativos (los que, en todo caso, estimamos que no debieran ser significativos)

Con Fecha 29 de enero de 2014 el directorio aprobó los presentes estados financieros y acordó no distribuir dividendos con cargo al ejercicio 2013.

Fuera de lo señalado en los párrafos anteriores, con fecha posterior al 01 de Enero de 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos de carácter financiero contable que puedan afectar significativamente la presentación de los estados financieros.